

**Intercambios entre
Rudy Arguera y Lorenzo Luévano
sobre tres artículos:**

“Inconsistencia lógica y doctrinal”

“Modelos de escuelas bíblicas organizadas y su sostenimiento”

“¿Es bíblico ayudarles a los que no son del pueblo de Dios con nuestras ofrendas?”

Introducción.

Aunque he publicado por separado cada intercambio, aquí presento esta edición en un solo tomo, para que el lector pueda informarse sobre cada una de las cuestiones que el hermano Rudy Arguera y su servidor sostuvimos Facebook. Los tres temas son importantes, sobre todo para el estudio de las controversias involucradas. Espero que sea de instrucción para el lector interesado.

Si hay alguna actualización en cuanto a más respuestas de Rudy Arguera y mis correspondientes objeciones, le invito a visitar regularmente el sitio web donde se publica esta obra, donde se notificará la fecha de actualización.

Es importante señalar que no existe ningún conflicto personal entre su servidor y el hermano Rudy Arguera. Nuestro intercambio corresponde a nuestro desacuerdo en los temas que son estudiados, e invito a todo lector a conducirse objetivamente al considerar nuestras palabras.

Que nuestro Dios nos conceda entendimiento para andar dentro de su voluntad en las cuestiones que nos ocupan.

- Primera edición: 14/04/2026.

INCONSISTENCIA LÓGICA Y DOCTRINA

En el foro “Debates bíblicos IDC”, quien se identificaba como “Licenciado Rudy Arguera”, publicó un artículo con el propósito de exponer cierta inconsistencia de quienes nos oponemos a que las iglesias de Cristo establezcan y sostengan económicamente escuelas para predicadores, y al mismo tiempo impartamos clases de capacitación por diversos medios de comunicación. El artículo se titula, “Inconsistencia lógica y doctrinal”. Voy a refutar diversos errores que su artículo contiene.

El artículo de Rudy Arguera no demuestra lo que pretende probar. Su tesis depende de una confusión central, y esa confusión contamina cada párrafo como levadura vieja en masa nueva. Él mezcla dos cosas que no son la misma cosa, aunque superficialmente se parezcan. Una cosa es que un cristiano, o varios cristianos, enseñen Biblia, hermenéutica, homilética, griego, historia o cualquier otra materia útil para la predicación, y otra cosa muy distinta es que las iglesias, como iglesias, establezcan, sostengan y financien una entidad educativa, separada de la organización local revelada en el Nuevo Testamento, con su propia estructura, programa, proyección y absorción de recursos eclesiales. El artículo no demuestra que ambas cosas sean idénticas. Simplemente lo afirma, lo repite, lo presupone y luego se aplaude por haber vencido un enemigo que él mismo inventó.

Nuestro confundido amigo confunde la cuestión. La cuestión no es el medio. La cuestión no es si alguien enseña por Zoom o en una mesa. La cuestión es *si la iglesia local recibió autoridad divina para crear y sostener escuelas para predicadores*. Ahí está la médula del asunto. Y si esa médula no se toca, todo el artículo es puro humo. Analicemos sus declaraciones. Las palabras de Rudy Arguera serán precedidas por las iniciales “RA”, para luego seguir con la refutación.

RA: “Como predicador y educador, sé que la función pedagógica no cambia por el medio que se utilice (sea un edificio de ladrillo o una plataforma digital: YouTube, Facebook, etc.)”.

Refutación: Aquí aparece la primera trampa. Nadie está negando que enseñar siga siendo enseñar, ya sea en una casa, bajo un árbol, en un edificio rentado o por internet. Eso es una verdad trivial, pero inútil para el punto que se discute. El problema no es si la enseñanza cambia de naturaleza por el medio. El problema es si la iglesia local tiene autoridad bíblica para crear una institución docente formal, estable y financiada con sus fondos o con los de otras congregaciones. Rudy Arguera no trata la cuestión real.

En otras palabras, Rudy Arguera sustituye la cuestión real por otra más fácil de atacar. Eso es una falacia de hombre de paja. Los que nos oponemos a que las iglesias establezcan y sostengan escuelas para predicadores no estamos diciendo que enseñar sea pecado, ni que enseñar sistemáticamente sea pecado, ni que usar tecnologías sea pecado. Incluso, no nos oponemos a que existan escuelas para predicadores. Decimos algo mucho más

preciso, y por eso también mucho más incómodo para el institucionalista. Decimos que la iglesia local no recibió autoridad para crear y sostener tales instituciones. El Nuevo Testamento muestra iglesias locales, ancianos, diáconos, santos, evangelistas, maestros y la obra propia de cada congregación, pero no muestra iglesias patrocinando escuelas eclesiásticas especializadas como obra orgánica de la iglesia. Filipenses 1:1, Hechos 14:23, 1 Pedro 5:1-3 y Tito 1:5-9 presentan la organización local. Nada hay ahí de una junta docente sostenida por tesorería congregacional.

RA: “Si los que son Anti escuelas de predicadores operan ‘escuelas virtuales’ a parte de las reuniones de iglesia, revelan que su oposición no es doctrinal, sino una ‘inconsistencia lógica’ y una ‘gran contradicción’”.

Refutación: No, eso no es verdad. Lo único que se revela aquí, es que Rudy Arguera no sabe distinguir entre acción individual (“los que”) y acción eclesial, ni entre enseñanza general y estructura institucional financiada por la iglesia local. Esa distinción no es un capricho nuestro. Es una distinción bíblica. Por ejemplo, Pablo dijo, “Si algún creyente o alguna creyente tiene viudas, que las mantenga, y no sea gravada la iglesia” (1 Timoteo 5:16). ¿No puede ver nuestro amigo, la diferencia? Del mismo modo, un cristiano puede enseñar en casa, conversar, exhortar, estudiar con otro, capacitar, escribir libros o grabar lecciones. Eso no establece automáticamente que la iglesia local tenga autoridad para canalizar fondos y levantar una institución para ese propósito. Más aún, 2 Timoteo 2:2 destruye la acusación de Arguera, porque muestra a un predicador encargando enseñanza a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros. Ese texto no describe una escuela eclesiástica sostenida por varias iglesias, ni un instituto formal financiado por tesorerías congregacionales. Describe transmisión de enseñanza entre personas capacitadas. El texto prueba enseñanza. No prueba institución sostenida por las iglesias. El texto prueba capacitación no iglesias sosteniendo una escuela para predicadores. No prueba escuela sostenida por las iglesias. Por tanto, que un hermano enseñe a otros fuera del culto no lo convierte en una “escuela” en el sentido institucional que aquí se debate. Eso es simple inflación semántica. El autor toma una palabra, la estira hasta que revienta y luego llama contradicción al sonido.

RA: “LA CONTRADICCIÓN DE LA ‘ESCUELA VIRTUAL’ EN EL LEGALISMO DE HOY”.

Refutación: La palabra “legalismo” aquí no funciona como argumento, sino como insulto para adornar su tesis equivocada. Es una etiqueta para evadir el análisis. Mis estimados, si alguien exige autoridad bíblica para la obra de la iglesia local, eso no es legalismo. Eso es respeto por la voluntad de Dios. Colosenses 3:17 exige actuar “en el nombre del Señor Jesús”, es decir, por su autoridad. 2 Juan 9 advierte que cualquiera que “se extravía, y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios”. Y 1 Pedro 4:11 dice que “si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios”. Pedir autorización divina no es fariseísmo.

Es simple obediencia. Más bien, el problema del institucionalista suele ser el contrario. Como no encuentra autoridad específica para lo que quiere hacer, intenta desacreditar la exigencia misma de autoridad. Es como si un hombre, incapaz de mostrar escrituras para cantar alabanzas a Dios con música instrumental, acusara de “legalista” a quien le pregunta dónde está el texto que autoriza dicha práctica. Eso no refuta nada, ¿verdad? Sólo exhibe su incapacidad.

RA: “En la era digital, ha surgido UN FENÓMENO CONTRADICTORIO: líderes que se oponen a los ‘institutos bíblicos’, pero que utilizan plataformas como Facebook, YouTube, Zoom o WhatsApp para impartir cursos sistemáticos de Hermenéutica, Griego, Homilética y Patrística”.

Refutación: No hay fenómeno contradictorio alguno. Lo que hay es una mente que no distingue entre contenido, método, relación y entidad. Que una enseñanza sea sistemática no la convierte en institución eclesiástica. Que un curso tenga horario no lo convierte en seminario financiado por la iglesia local. Que varios oyentes se conecten no lo convierte en obra congregacional organizada. Que un hermano enseñe griego por internet no significa que haya nacido mágicamente una organización paralela a la iglesia local. Eso es absurdo. Jesús enseñó sistemáticamente. Pablo enseñó “públicamente y por las casas” según Hechos 20:20. En Éfeso, Hechos 19:9 dice que Pablo discutía cada día en la escuela de uno llamado Tiranno. Nótese bien. La escuela no era de las iglesias. No fue establecida por las iglesias. No fue sostenida por varias iglesias. No fue presentada como obra institucional de la iglesia. Fue simplemente un lugar disponible para enseñar. El lugar no fue santificado como modelo institucional. Fue un expediente circunstancial para la enseñanza. El artículo confunde una actividad con una organización, una ocasión con una estructura, un recurso con una institución. Además, si mañana un predicador publica cien lecciones sobre homilética, eso no demuestra que la iglesia local tenga autoridad para recaudar fondos y sostener una escuela formal. La misma distancia que existe entre escribir un libro y fundar una editorial eclesiástica existe entre enseñar y establecer una escuela congregacional sostenida con la ofrenda.

RA: “La Realidad: Si un hermano organiza una ‘TRANSMISIÓN EN VIVO’ cada martes para ENSEÑAR GRIEGO a alumnos de diez países diferentes, está operando, por definición, una INSTITUCIÓN EDUCATIVA”.

Refutación: No, no lo está, y la frase “por definición” aquí es una careta prestada. ¿Cuál definición? No la da. La invoca, pero no la demuestra. Un hombre enseñando regularmente a otros no equivale, por definición bíblica ni por definición lógica, a una institución educativa formal sostenida por iglesias. Enseñar no es sinónimo de institucionalizar. Repetición no es sinónimo de organización corporativa. Audiencia amplia no es sinónimo de ente autónomo. Pablo enseñó a muchos. Jesús enseñó multitudes. Aquila y Priscila tomaron a Apolos y le expusieron más exactamente el

camino de Dios (cfr. Hechos 18:26). Nadie en su sano juicio diría que por ese hecho fundaron una “institución educativa sostenida por las iglesias”. El autor opera con una definición inflada, ambigua y funcionalmente interesada. Todo acto ordenado de enseñanza pasa a ser “institución” para que así la escuela formal parezca bíblicamente inocente. Pero esa maniobra es pura equivocación. Usa la palabra “institución” unas veces en sentido amplio y otras en sentido técnico. Esa es falacia de equivocación. Si yo leo la Biblia todos los miércoles con tres hermanos por videollamada, no por eso he fundado la “Universidad Apostólica Iglesia de Cristo”. He enseñado. Nada más. Y nada menos.

RA: “La Inconsistencia: Si el ‘INSTITUTO’ es PECADO porque es una ‘organización ajena a la iglesia local’, ¿Bajo qué iglesia local está registrada la cuenta de Zoom o el canal de YouTube donde se imparten estas clases?”

Refutación: La pregunta es capciosa y revela otra confusión de base. Una cuenta de Zoom no es una iglesia. Un canal de YouTube no es una obra congregacional. Una plataforma tecnológica no tiene que estar “bajo una iglesia local” para que un individuo la use lícitamente, del mismo modo que una imprenta, una pluma, una mesa, un automóvil o una llamada telefónica no tienen que estar “bajo una iglesia local” para ser usados en la enseñanza. El autor toma un instrumento y lo trata como si fuera una entidad institucional eclesiástica. Eso es un error categorial. Es como preguntar, “si usted enseña en una casa, ¿bajo qué ancianos está registrada la sala?” La pregunta suena audaz, pero en realidad es intelectualmente pobre. La plataforma es un medio, no una organización religiosa. El problema que discutimos no es la titularidad de la herramienta. El problema es la creación de una entidad sostenida por la iglesia local. Además, si un individuo usa una herramienta privada para enseñar, no por eso obliga a la iglesia local a asumir esa obra como obra institucional y presupuestaria. El autor salta ilegítimamente del uso individual del medio a la autorización eclesial del modelo. Ese salto no es exégesis. Es gimnasia sin red. Por otro lado, Rudy dice: “Si el instituto es pecado”, ¿quién dice tal disparate? Él sigue mal representando nuestra oposición a que las iglesias de Cristo establezcan y sostengan económicamente escuelas para predicadores. ¡Esta es la cuestión! Esta falsa representación de Rudy Arguera seguirá en todo su artículo, y así, tropezará en cada conclusión realizada. Sus argumentos nunca tocarán la controversia real, sino una que él se ha inventado.

RA: “Si el ‘INSTITUTO’ es PECADO porque tiene ‘maestros y alumnos’ fuera del horario de culto, ¿POR QUÉ es SANTO tener ‘seguidores y suscriptores’ recibiendo CLASES VIRTUALES de capacitación ministerial los LUNES por la noche?”

Refutación: Nuevamente, esto no es el argumento del opositor. Nadie serio afirma que el problema sea simplemente “tener maestros y alumnos fuera del horario de culto”. El artículo lucha contra una caricatura. El problema no es el horario. El problema no es que

existan maestro y alumno. El problema no es que haya enseñanza. El problema es la institucionalización eclesial de una obra no autorizada. La Biblia sí muestra enseñanza fuera de una asamblea formal. Hechos 18:26, Hechos 20:20, 2 Timoteo 2:2, Tito 2:3-4, Deuteronomio 6:6-9 en el principio doméstico de instrucción, todos muestran que el pueblo de Dios enseña en diversos contextos. Así que la acusación de que el anti-institucionalismo condena toda instrucción extra-culto es falsa. Es una acusación fabricada. Lo que se condena es el uso de la iglesia local como patrocinadora de una escuela humana, organizada y sostenida económicamente como si fuese parte de la estructura revelada para la obra congregacional. Allí está la línea. El artículo no refuta esa línea porque nunca la encara honestamente.

RA: “Administración de Medios: El uso de internet, luz, computadoras y el tiempo del expositor son recursos que tienen un costo”.

Refutación: Sí, y también la tinta, el papel, los zapatos, el transporte y el café recalentado de medianoche tienen un costo. ¿Y qué? El costo de algo no define su naturaleza bíblica ni su ubicación eclesiológica. Que una actividad individual tenga gastos no la convierte en obra institucional de la iglesia local. El hecho de que yo gaste electricidad leyendo Romanos no convierte mi casa en departamento adjunto del tesoro congregacional. Esta línea del artículo intenta insinuar que, puesto que hay costo en la enseñanza individual, entonces es equivalente al financiamiento eclesial de una escuela. Pero eso no se sigue. El costo no elimina la distinción entre individuo e iglesia. También ayudar a un necesitado cuesta, pero eso no autoriza a la iglesia local a crear y sostener una institución humana para centralizar una obra que el Nuevo Testamento no le encargó en esa forma. En este punto conviene recordar que la iglesia tiene una obra definida y fondos destinados a esa obra. El Nuevo Testamento muestra el uso de recursos congregacionales para apoyar predicadores y socorrer santos necesitados (cfr. Filipenses 4:15-16, 2 Corintios 11:8, 1 Corintios 16:1-2, Romanos 15:25-26). Pero mostrar que la iglesia puede apoyar a un evangelista no equivale a mostrar que la iglesia puede crear una escuela, administrarla, financiarla y sostenerla. Una cosa es apoyar al predicador. Otra es fundar el instituto.

RA: “Pregunta Mayéutica: Si es lícito que un hermano use su tiempo y tecnología para educar a otros de forma sistemática en la red, ¿por qué se vuelve ‘pecaminoso’ cuando la iglesia decide poner orden, estructura y financiamiento a ese mismo proceso de enseñanza en un lugar físico?”

Refutación: Porque la iglesia no tiene carta blanca para convertir toda actividad lícita del “un hermano” en obra financiada de la congregación. Ese es el punto que el artículo no quiere entender o no le conviene entender. No todo lo que un cristiano puede hacer privadamente puede ser absorbido por la iglesia local como función colectiva y presupuestaria. Un “hermano” puede invitar personas a comer. La iglesia no por eso tiene autorización para organizar banquetes recreativos con fondos comunes como obra

propia. Un hermano puede hacer negocio. La iglesia no por eso puede abrir una empresa maquiladora. Un hermano puede educar a sus hijos en matemáticas. La iglesia local no por eso puede fundar una “academia de álgebra”. Un hermano puede tener casa. La iglesia local no por eso debe convertirse en promotora inmobiliaria. La falacia de Rudy Arguera consiste en suponer que, si el acto individual es lícito, entonces la estructuración eclesial del acto también lo es. Pero eso es falso. Es una falacia de composición. Además, la frase “poner orden, estructura y financiamiento” suena elegante, pero a veces el pecado entra vestido con muy buenas ropas. La verdad es que no toda estructura es bíblica. No todo orden inventado por el hombre tiene autoridad divina. El becerro de oro tuvo organización, liderazgo, recursos, fecha y celebración, y seguía siendo idolatría bien administrada. El problema no es que algo esté ordenado. El problema es si Dios lo autorizó.

RA: “Muchos de estos hermanos emiten ‘certificados digitales’ o reconocimientos de asistencia a sus cursos virtuales”.

Refutación: Aunque algunos lo hagan, ese dato no prueba la legitimidad de las escuelas sostenidas por iglesias. Tampoco convierte automáticamente toda enseñanza en una institución religiosa no autorizada. Un certificado puede ser simplemente una constancia humana de participación. Puede ser prudente, puede ser innecesario, puede ser torpe, puede ser presuntuoso, pero no es el eje doctrinal de la controversia. El autor pretende que, si alguien usa alguna formalidad administrativa, ya quedó equiparado con un seminario sostenido por las iglesias. Pero la semejanza accidental no borra las diferencias esenciales. Dos cosas pueden parecerse en algo sin ser la misma cosa en lo que importa. Un cuchillo de cocina y un bisturí se parecen en que ambos cortan, pero no por eso son la misma institución médica. La analogía del artículo es torpe porque confunde paralelos superficiales con identidad sustancial.

RA: “Ellos argumentan que la ‘Escuela de Tiranno’ era solo un lugar accidental. Sin embargo, ellos HAN CREADO UN ‘LUGAR VIRTUAL’ CON REGLAS, HORARIOS y CURRÍCULO”.

Refutación: Aquí hay dos errores. El primero es exegético. El segundo es lógico. El error exegético consiste en ignorar lo que el texto sí dice y hacerle decir lo que no dice. Hechos 19:9 no presenta a la escuela de Tiranno como institución establecida por la iglesia de Éfeso ni sostenida por ella. Presenta un lugar donde Pablo enseñó, punto. El texto no le confiere a ese lugar valor normativo como organización eclesial. Lo usa descriptivamente, no prescriptivamente. Y el hecho de que haya enseñanza regular en un lugar no convierte a ese lugar en una obra oficial de las iglesias. El error lógico consiste en suponer que tener horario y contenido equivale a ser una institución del mismo tipo que un seminario financiado por las iglesias. No es así. Cualquier actividad humana seria tiene horario y orden. Hasta una comida familiar tiene hora, reglas tácitas y menú. Eso no la convierte

en una institución cooperativa. El autor vuelve a confundir orden con institucionalización, y vuelve a equivocar método con entidad.

RA: “Si la estructura organizada es el problema, ellos son tan ‘INSTITUCIONALES’ como cualquier seminario, con la única diferencia de que carecen de la supervisión y el respaldo formal de una congregación local que rinda cuentas”.

Refutación: No. El problema no es la mera estructura organizada en abstracto. El problema es la estructura organizada convertida en obra eclesial sostenida por fondos de las iglesias sin autoridad bíblica. Y además, la parte final delata la verdadera dirección del artículo. En vez de probar autoridad para la escuela sostenida por las iglesias, se lamenta de que algunos enseñen sin “respaldo formal” de una congregación local. Es decir, el remedio que propone no sale de un texto revelado, sino de una preferencia administrativa. Por otra parte, la insinuación de que quien enseña fuera del marco formal del instituto “no rinde cuentas” es otra manipulación. Un predicador puede rendir cuentas a su congregación, a sus ancianos si los hay, a hermanos maduros, al juicio de la palabra y al escrutinio público de sus enseñanzas, sin por eso formar parte de una escuela eclesiástica. La rendición de cuentas no exige la existencia de un seminario. Eso es otra falsa dicotomía.

RA: “Sobre la Autoridad: ‘Hermano, cuando usted imparte su curso de Homilética POR ZOOM a hermanos de OTRAS CONGREGACIONES, ¿qué anciano de qué iglesia local supervisa el currículo, la asistencia y la evaluación de esos alumnos? Si usted lo hace solo, ¿no está creando una ‘INSTITUCIÓN DE UN SOLO HOMBRE?’”

Refutación: No. Está enseñando. Otra vez la misma inflada retórica. El artículo cree que si le pega la etiqueta “institución” a cualquier actividad docente, ya ganó el debate. Pero repetir un error no lo vuelve axioma. Además, la pregunta presupone que toda enseñanza a hermanos que son miembros en alguna congregación, debe estar administrativamente supervisada como si fuera una escuela formal. ¿Dónde está ese requisito en el Nuevo Testamento? Pablo escribió cartas para múltiples congregaciones. Sus escritos instruyeron a hermanos fuera de una sola asamblea local. Apolos fue útil en diversas regiones. Evangelistas viajaban. Maestros enseñaban. ¿Dónde está el texto que exige un sistema administrativo de currículo, asistencia y evaluación bajo ancianos locales para que la enseñanza extra-local sea legítima? No existe. Es una exigencia humana, no divina. Si el autor quiere imponer ese requisito, la carga de la prueba es suya. No basta con formular preguntas. Debe mostrar el patrón. Debe mostrar el mandato. Debe mostrar el ejemplo aprobado en el sentido institucional que defiende. Y no puede. También conviene recordar que la autoridad de ancianos es local, no universal. 1 Pedro 5:2 dice, “Apacentad la grey de Dios que está entre vosotros”. Hechos 20:28 habla del rebaño sobre el cual el Espíritu Santo los puso por obispos. Por tanto, usar la falta de supervisión

universal como argumento para justificar una escuela es una extraña manera de resolver una dificultad local con una estructura que precisamente rebasa lo local.

RA: “Sobre el Método: ‘Usted dice que el patrón bíblico es PERSONA A PERSONA en la iglesia local. Al usar una RED SOCIAL global PARA ENSEÑAR A PERSONAS que no son de su congregación, ¿está usted abandonando el patrón bíblico o está admitiendo que la tecnología es un expediente lícito para la instrucción organizada?’”

Refutación: La pregunta está mal construida. Primero, porque reduce falsamente el patrón bíblico a “persona a persona en la iglesia local”, como si todo el argumento opositor se limitara a eso. Segundo, porque plantea una falsa alternativa. No se tiene que escoger entre abandonar el patrón bíblico o admitir la legitimidad de escuelas sostenidas por iglesias. La tecnología puede ser un expediente lícito para enseñar sin que eso autorice la creación de una institución eclesial no revelada. Pablo predicó a multitudes y también en privado. Jesús enseñó en sinagogas, casas, montes y junto al mar. El patrón bíblico no se reduce a un solo formato espacial, sino a la fidelidad doctrinal, al marco divino de la obra y a la distinción de responsabilidades. Por eso, admitir el uso de una herramienta de comunicación no concede el principio institucionalista que el autor quiere introducir por la puerta trasera. La tecnología no crea autoridad. Sólo transporta voz, imagen y texto. Una herejía por Zoom sigue siendo herejía. Y una enseñanza sana por Zoom no se transforma mágicamente en seminario bíblico autorizado por el mero hecho de usar pantalla.

RA: “Sobre la Honestidad Intelectual: ‘Si usted acepta que una ‘ESCUELA VIRTUAL’ es una herramienta útil para el Reino, ¿POR QUÉ CONDENAN a los hermanos que prefieren esa misma herramienta pero en un formato físico y presencial? ¿Es el pecado el edificio o es la organización lo que le molesta?’”

Refutación: Aquí el autor vuelve a enredar términos. No aceptamos su premisa. No concedemos que toda enseñanza virtual sea una “escuela” en el sentido institucional relevante al debate. Esa es precisamente la trampa. Llamar “escuela virtual” a cualquier serie de clases no resuelve nada. Solo cambia el nombre para esconder la diferencia.

No es el edificio en sí. Tampoco es “organización” en abstracto. Lo objetable es que iglesias locales establezcan y sostengan económicamente una institución docente que no forma parte de la organización revelada de la iglesia. Ese es el punto. Y ese punto el artículo jamás refuta, porque siempre escapa hacia analogías superficiales. Si un hermano enseña en su casa, no por eso la casa es una escuela eclesial. Si enseña por YouTube, el canal no se convierte automáticamente en obra oficial congregacional. Pero si una iglesia o varias iglesias recaudan, sostienen, administran y promueven una escuela para predicadores como estructura paralela o auxiliar, entonces sí estamos ante una institucionalización de la obra que exige autoridad bíblica específica. Y esa autoridad no aparece. Aquí está la diferencia desnuda. El institucionalista quiere tomar una actividad

legítima de individuos y convertirla en precedente para que la iglesia monte, financie y mantenga una institución. Ese paso es el paso ilegal. Ese es el salto que no puede probar. Ese es el puente colgante de su argumento, hecho de cuerdas de humo. Ahora conviene rematar con la cuestión bíblica de fondo. La iglesia local tiene una identidad, una organización y una obra. Su organización revelada incluye santos, obispos y diáconos, (cfr. Filipenses 1:1). Sus ancianos cuidan la grey que está entre ellos (cfr. 1 Pedro 5:2). La obra congregacional incluye la proclamación del evangelio, la edificación de los santos y la benevolencia a santos necesitados, según el patrón del Nuevo Testamento, como puede verse en Filipenses 4:15-16, Efesios 4:11-16, Hechos 11:29-30, Romanos 15:25-26 y 1 Corintios 16:1-2. Lo que no encontramos es a iglesias creando y sosteniendo escuelas para predicadores como brazo institucional de capacitación teológica. Lo que sí encontramos es a predicadores enseñando, a cristianos instruyendo, a maestros formando, a padres educando, a hermanos exhortando, a evangelistas encargando la verdad a hombres fieles. Eso significa que la capacitación existe. Y debe existir (cfr. Efesios 4:11-12). Pero no toda capacitación adopta forma institucional financiada por las iglesias. Allí está el sofisma del artículo. Él observa la realidad de la enseñanza y de allí infiere la legitimidad de la escuela sostenida por las iglesias. Pero eso no se sigue. De que exista enseñanza no se sigue que exista autorización para crear la institución. De que exista método no se sigue que exista mandato. De que haya utilidad no se sigue que haya autoridad. Nadab y Abiú también pudieron haber dicho que el fuego seguía siendo fuego. Pero Jehová no había mandado ese fuego (cfr. Levítico 10:1-2). Y cuando Dios no manda, la creatividad religiosa no es virtud, sino presunción. En resumen, Rudy Arguera no ha demostrado inconsistencia en los opositores a las escuelas eclesiásticamente sostenidas por iglesias. Lo que ha demostrado, más bien, es una persistente incapacidad de distinguir entre individuo e iglesia, entre enseñanza e institución, entre herramienta y organización, entre gasto privado y financiamiento congregacional, entre orden humano y autoridad divina. Su argumento parece fuerte solamente mientras permanezcan mezcladas esas categorías. Pero una vez separadas, su tesis cae al suelo como tienda mal tensada. La respuesta final es sencilla y firme. Que un cristiano enseñe a otros, presencialmente o por medios digitales, no autoriza a las iglesias a establecer y sostener económicamente escuelas para predicadores. La capacitación bíblica puede ser lícita sin que la institucionalización eclesial lo sea. El artículo confunde deliberadamente esos planos, y al hacerlo maltrata la lógica y fuerza las Escrituras. No basta con decir “también enseñan”. Hay que probar que la iglesia local recibió autoridad para hacer de esa enseñanza una institución financiada y sostenida como obra propia. Y mientras no pueda probar eso, toda su acusación de contradicción no es más que ruido con disfraz argumentativo.

Después de la publicación de mi respuesta, el hermano Rudy Arguera y su servidor, realizamos el siguiente intercambio de comentarios. Van en el orden en que se realizaron en el foro. Primero la respuesta del hermano Rudy Arguera completa, y luego mi

contestación. En ese orden. Todo este intercambio es en razón de la misma cuestión bajo consideración.

Rudy Arguera:

Si hermano Lorenzo, me gradué de una escuela de predicadores y soy licenciado en educación, pero hoy me considero autodidacta. Y como predicador y educador puedo observar que usted básicamente intenta decir que la iglesia está "limitada" en cierta forma, mientras que el cristiano individualmente tiene "libertad". Pero, ¿Quién forma la iglesia sino los individuos salvos actuando de forma grupal???

Hermano Luévano, usted argumenta que un "Instituto" es una "entidad educativa separada de la organización local". Sin embargo un instituto bíblico supervisado por una iglesia local NO es una entidad separada; ES LA IGLESIA MISMA ejerciendo su función de enseñanza de manera organizada CON MAESTROS CRISTIANOS Y ALUMNOS CRISTIANOS, MIEMBROS DE LA MISMA IGLESIA DE CRISTO.

Un Instituto Bíblico supervisado por una iglesia local NO es una entidad separada; ES LA IGLESIA misma EJERCIENDO SU FUNCIÓN DE ENSEÑANZA DE MANERA ORGANIZADA.

Si la IGLESIA LOCAL tiene AUTORIDAD PARA ENSEÑAR (1 Timoteo 3:15), TIENE AUTORIDAD PARA ELEGIR EL MEDIO (aula, programa, maestros). USTED ADMITE que el "medio" (Zoom, árbol, casa) no cambia la enseñanza, pero luego SE CONTRADICE diciendo que si el medio es una "estructura organizada" financiada por la iglesia, entonces es pecado. Usted ACEPTA EL FIN (enseñar) pero PROHÍBE EL MEDIO EFICAZ (la enseñanza organizada, sistematizada e intensiva), lo cual es un absurdo administrativo y bíblico.

Usted usa 1 Timoteo 5:16 para decir que hay cosas que el individuo hace que la iglesia no debe hacer. Pero PABLO ESTÁ USANDO ESE TEXTO para proteger los fondos de la iglesia de una "carga financiera innecesaria" (viudas que tienen familia), NO PARA PROHIBIR que la iglesia realice su función esencial (ENSEÑAR).

Usted dice que un hermano puede enseñar griego por Zoom a 10 países "privadamente". Pero si ese hermano es el predicador sostenido por la iglesia (Filipenses 4:15), y usa su tiempo (pagado por la iglesia), su luz (pagada por la iglesia) y su computadora (pagada por la iglesia) PARA esa "escuela virtual", LA IGLESIA YA ESTÁ FINANCIANDO ESA INSTITUCIÓN DE FACTO. Usted intenta separar lo que EN LA PRÁCTICA ESTÁ UNIDO.

Usted dice que la escuela de Tiranno era solo un "lugar accidental".

Hermano, el texto dice que Pablo "SEPARÓ A LOS DISCÍPULOS". Eso es un ACTO ADMINISTRATIVO y ORGANIZATIVO. NO fue UN ACCIDENTE; fue una estrategia. ENSEÑÓ CADA DIA A CRISTIANOS POR 2 AÑOS. ESO NO FUE ACCIDENTE. Dió UN PROGRAMA DE ESTUDIO ORGANIZADO E INTENSIVO. Eso NO FUE ACCIDENTE.

Si Pablo pudo usar un AULA SECULAR PARA una ENSEÑANZA diaria y sistemática, estableció el PRECEDENTE de que la IGLESIA PUEDE UTILIZAR ESTRUCTURAS ORGANIZADAS PARA LA CAPACITACIÓN. También dice usted que "el lugar no fue santificado como modelo", pero olvida que EL PATRÓN es la ENSEÑANZA SISTEMÁTICA, y el INSTITUTO es simplemente la HERRAMIENTA moderna PARA CUMPLIR ESE PATRÓN.

Hermano Lorenzo, sinceramente agradezco el tiempo que dedicó en estar escribiendo para contestar a mi artículo, pero sin embargo, su refutación se sostiene sobre una base debil. Lo siento. Dios le bendiga hermano.

Respuesta de Lorenzo Luévano:

Hermano Rudy, su respuesta sigue girando alrededor de la misma confusión, solo que ahora con más volumen, no con más luz. Que la iglesia local esté compuesta por individuos no significa que pueda hacer colectivamente todo lo que los individuos pueden hacer en calidad de individuos. Ese salto es falso. 1 Timoteo 5:16 destruye su premisa, porque allí Pablo distingue entre lo que corresponde a la familia y lo que corresponde a la iglesia. Luego sí existe diferencia entre esfera individual y esfera congregacional. Con una sola distinción bíblica, su generalización se cae.

Usted dice que un instituto supervisado por una iglesia local "es la iglesia misma enseñando de manera organizada". No, hermano. Rebautizar una estructura no la convierte en autorizada. Si mañana una congregación funda cualquier institución humana y la pone bajo ancianos, no por eso deja de ser institución humana. La pregunta no es si la iglesia puede supervisar algo. La pregunta es si Dios autorizó a la iglesia a establecer y sostener una escuela para predicadores. Y eso usted no lo ha probado.

Tampoco 1 Timoteo 3:15 le da carta blanca para inventar cualquier mecanismo docente. Que la iglesia sea columna y baluarte de la verdad no significa que pueda crear todo aparato que le parezca "eficaz". Con ese argumento también se justificarían sociedades misioneras, juntas centralizadas y cuanto invento humano quiera vestirse de utilidad. Los que promueven el uso de instrumentos musicales hablan de la "eficacia" del uso de guitarras y panderos, pero usted no aceptará tal argumento ¿verdad? Luego, el problema no es si algo parece funcional. El asunto es si Cristo lo autorizó.

Y no, yo no "acepto el fin pero prohíbo el medio eficaz". Usted hace trampa con la palabra "medio". Una cosa es usar un salón, una casa, Zoom o un árbol para enseñar. Otra cosa es crear una institución formal, organizada y sostenida por la iglesia. No es lo mismo herramienta incidental que estructura institucional. Usted mezcla ambas cosas y luego llama contradicción a la distinción que no puede refutar.

Lo mismo con Tiranno. Que Pablo haya separado discípulos y enseñado diariamente no convierte ese caso en un instituto bíblico eclesial. Hubo enseñanza continua, hubo estrategia, hubo un lugar; pero el texto no dice "escuela de predicadores". No dice

programa institucional, no dice financiamiento congregacional a una entidad docente. Usted ve una clase y ya quiere fundar un campus institucional.

Y su argumento práctico tampoco salva nada. Que un predicador sostenido por la iglesia enseñe a varios hombres no significa que ya exista "de facto" un instituto. Significa que hay un predicador enseñando. Usted infla la actividad hasta volverla institución, y luego pretende que todos aceptemos la metamorfosis como si fuera exégesis.

Así que, hermano, usted no ha probado lo que necesita probar. Ha demostrado que la iglesia enseña, que los predicadores enseñan, que Pablo enseñó sistemáticamente y que pueden usarse recursos para enseñar. Todo eso nadie lo niega. Lo que no ha probado, ni una sola vez, es que la iglesia local tenga autoridad para establecer y sostener una escuela para predicadores. Ese es el punto. Y mientras no lo pruebe, todo su argumento seguirá siendo el mismo edificio de siempre, donde leemos mucha retórica, mucha mayúscula, pero sin fundamento bíblico.

Rudy Arguera:

Hermano Lorenzo, su respuesta es un ejercicio de semántica, pero no de exégesis. Usted intenta crear una frontera donde la biblia no la puso: entre el "acto de enseñar" y la "organización para enseñar.

Compara un instituto con el uso de instrumentos musicales. Esa es una falsa analogía.

El instrumento musical cambia la naturaleza de la alabanza (de vocal a mecánica).

Un instituto NO cambia la naturaleza de la enseñanza; solo organiza el tiempo, el lugar y el método, los cuales son expedientes genéricos que la iglesia tiene libertad de administrar según la Gran Comisión. ¿O es que para usted el orden es un pecado?

Cita la distinción entre la familia y la iglesia para las viudas. Pero esa distinción es para benevolencia, no para instrucción.

La familia tiene la obligación biológica de mantener a sus parientes. Pero, ¿quién tiene la obligación de instruir a los santos y capacitarlos para la obra del ministerio? La Iglesia (Efesios 4:11-12).

Si la iglesia tiene el mandato de perfeccionar a los santos, ¿por qué usted le prohíbe usar un sistema organizado (instituto) para cumplir ese mandato que Dios le dio específicamente a ella?

La "Inflación Semántica" es de Usted, no Mía:

Usted dice que Pablo en Tiranno solo era "un predicador enseñando".

Hermano, Hechos 19:9 dice que Pablo SEPARÓ a los discípulos y ENSEÑÓ CADA DÍA POR DOS AÑOS. Eso no es una "charla incidental"; eso es un PROGRAMA ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.

Si hoy una iglesia separa a un grupo de jóvenes, les pone un maestro y les enseña cada día por dos años en un local, usted lo llama "institución pecaminosa". Pablo lo llamó evangelizar a toda Asia. ¿QUIÉN está SIGUIENDO el PATRÓN DE ÉFESO, el que organiza la enseñanza o el que la limita a la improvisación?

El "De Facto" que Usted no puede Negar:

Usted dice que un predicador enseñando por Zoom no es un instituto.

Le pregunto: Si ese predicador usa el tiempo que la iglesia le paga, la luz que la iglesia paga y se dirige a alumnos que la iglesia reconoce como santos... ¿con qué nombre bautiza usted a ese gasto de recursos colectivos para una enseñanza sistemática fuera del culto?

Usted acepta la función pero rechaza el nombre. Usted acepta que la iglesia pague por la enseñanza organizada siempre y cuando no se llame "Instituto". Eso no es doctrina, hermano Lorenzo, eso es "nominalismo".

Hermano, la autoridad para las escuelas de predicadores de la iglesia está en el mandamiento, no está en un texto que diga la palabra "instituto", sino en el mandamiento de "Enseñar a otros" (2 Timoteo 2:2).

Si Dios manda a la iglesia a ser columna de la verdad, la iglesia tiene la autoridad delegada para poner los medios necesarios (aulas, maestros, currículo).

Usted exige un "texto específico" para el método, pero usa métodos (Zoom, libros, folletos) para los cuales no tiene un "texto específico". Usted vive en la libertad de los medios para sus proyectos, pero le impone la esclavitud de los métodos a las iglesias que quieren organizarse.

La verdad, hermano Lorenzo, es que la organización no necesita un nuevo texto; solo necesita hombres que no le teman al orden bíblico.

Respuesta de Lorenzo Luévano:

No mi estimado. Mi respuesta no es "semántica". Su comentario, en cambio, sí depende de cambiar palabras para cambiar la cuestión. Usted sigue moviendo el debate desde "autoridad para enseñar" hacia "autoridad para institucionalizar la enseñanza", como si ambas cosas fueran idénticas. Y no lo son.

Usted dice que yo "creo una frontera donde la Biblia no la puso", entre el acto de enseñar y la organización para enseñar. Pero esa frontera sí existe, y la crea la misma naturaleza de las cosas. Enseñar es una acción. Un instituto es una estructura. Enseñar es un acto bíblico. Un instituto es una forma organizada específica que usted quiere presentar como si estuviera contenida automáticamente en el mandamiento general de enseñar. Allí está el error. Dios mandó enseñar. Usted añade la conclusión de que la iglesia, por eso mismo,

puede establecer una institución formal para ejecutar esa enseñanza. Ese paso no lo ha probado. Lo ha supuesto.

Usted dice que mi analogía con el instrumento musical es falsa porque el instrumento cambia la naturaleza de la alabanza, mientras que el instituto no cambia la naturaleza de la enseñanza. Pero el punto de la analogía no era ése, sino éste, que un mandamiento general no autoriza cualquier medio organizado que al hombre le parezca eficiente. Dios mandó cantar. Muchos dijeron que el instrumento solo “organiza” o “acompaña” el canto. Dios mandó evangelizar. Muchos dijeron que la sociedad misionera solo “organiza” la evangelización. Dios mandó ayudar. Muchos dijeron que el orfanato eclesial solo “organiza” la benevolencia. Dios mandó enseñar. Y ahora usted dice que el instituto solo “organiza” la enseñanza. El patrón del argumento es el mismo. Se toma un deber divino y luego se introduce una estructura humana bajo el pretexto de que solo lo hace más eficaz. Ése es el punto. No si el caso es idéntico en todos sus detalles, sino si el razonamiento justificativo es el mismo. Y sí, lo es.

Luego usted dice que la distinción de 1 Timoteo 5:16 es para benevolencia, no para instrucción. Pero eso no responde el argumento. El texto sigue probando lo que yo dije, que no todo deber piadoso puede trasladarse automáticamente a la esfera congregacional. Pablo establece una diferencia real entre lo que compete a ciertos individuos y lo que compete a la iglesia. Usted no puede borrar ese principio solo porque el caso específico sea viudas. Si la distinción entre esfera individual y esfera congregacional existe en un área, entonces su tesis general, “quienes forman la iglesia son individuos actuando grupalmente”, ya no sirve como cheque en blanco. Porque la Biblia sí pone límites de esfera. Ése era el punto, y sigue intacto.

Ahora bien, usted pregunta quién tiene la obligación de instruir a los santos y cita Efesios 4:11-12. Muy bien. Pero Efesios 4:11-12 no dice que la iglesia pueda fundar un instituto. Dice que Cristo dio ciertos dones o funciones, apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros, a fin de perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo. El texto enseña el propósito de esos hombres y de esa enseñanza. No enseña una institución. El texto habla de personas sirviendo en el cuerpo. Usted lo convierte en autorización para una estructura formal. Otra vez, el problema no es el fin. Es la forma institucional que usted mete entre el mandamiento y su ejecución.

Lo mismo ocurre cuando usted cita 2 Timoteo 2:2. Ese texto manda encargar la verdad a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros. Amén. Lo creo, lo predico y lo defiendo. Pero el texto no habla de instituto, no habla de currículo institucional, no habla de becas, no habla de aulas sostenidas por la iglesia, no habla de una entidad formal. Habla de transmisión doctrinal entre hombres fieles. Usted sigue sacando del texto más de lo que el texto da. Quiere que del “encarga” nazca un campus, que del

“idóneos” nazca un sistema, y que de la enseñanza nazca una institución. Eso no es exégesis. Eso es expansión imaginativa.

Usted también insiste en Hechos 19:9, diciendo que Pablo “separó” a los discípulos, enseñó cada día por dos años, y que eso era un “programa académico de tiempo completo”. Pero no, hermano. El texto no usa ese lenguaje. Dice que se apartó de ciertos opositores, separó a los discípulos y discutía cada día en la escuela de uno llamado Tiranno. El punto del pasaje es la continuidad de la enseñanza y su gran alcance evangelístico. El texto no dice “programa académico”. No dice “tiempo completo” en el sentido institucional que usted quiere. No dice que fuera una escuela para predicadores. No dice que fuera una obra de la iglesia sostenida por la tesorería congregacional. Usted ve regularidad y deduce institución. Ve estrategia y deduce instituto. Ve enseñanza diaria y deduce programa académico. Ese salto sigue sin ser exégesis, por más mayúsculas que le ponga.

Y aquí su frase “usted lo llama institución pecaminosa” vuelve a desfigurar el asunto. Yo no condeno la enseñanza diaria. No condeno la separación de discípulos para instruirlos. No condeno usar un local. No condeno la sistematización. Lo que no concedo es que esos elementos, al reunirse, autoricen automáticamente a la iglesia a establecer y sostener una escuela formal como institución propia. Usted sigue atacando una caricatura. Yo no estoy defendiendo la improvisación. Estoy exigiendo autoridad para la institucionalización.

Luego usted apela al “de facto”, y dice que si un predicador usa tiempo, luz y recursos pagados por la iglesia para enseñar sistemáticamente fuera del culto, entonces ya hay una institución financiada por la iglesia. No. Lo que hay sigue siendo un predicador sostenido por la iglesia enseñando. Usted cambia el nombre del acto para que parezca otra entidad. Pero enseñar no equivale a fundar una institución. Si un predicador sostenido por una iglesia escribe un libro, la iglesia no ha fundado automáticamente una editorial. Si graba veinte lecciones, la iglesia no ha fundado automáticamente una academia. Si predica una serie de estudios, la iglesia no ha fundado automáticamente un seminario. Su argumento “de facto” no prueba que nazca una institución. Solo prueba que usted está dispuesto a llamar “institución” a cualquier enseñanza sostenida, con tal de borrar la diferencia que necesita borrar.

Por eso no es cierto que yo “acepto la función pero rechazo el nombre”. No es una pelea de etiquetas. Es una diferencia real entre acto y estructura, entre sostener a un predicador y sostener una entidad formal, entre enseñar y crear un aparato para enseñar. Usted quiere reducir la discusión a nominalismo porque no logra demostrar que el instituto esté autorizado. Entonces desplaza la discusión hacia los nombres, como si el punto fuera lingüístico. Pero el punto es eclesiológico y hermenéutico.

Usted también dice que yo uso métodos como Zoom, libros y folletos sin tener “texto específico” para ellos, pero exijo texto para el instituto. La respuesta es sencilla. Un Zoom, un libro o un folleto son herramientas incidentales mediante las cuales una persona o una iglesia pueden comunicar enseñanza sin que por eso se cree una nueva institución o una nueva organización eclesial. Un instituto, en cambio, no es meramente una herramienta como una silla o un micrófono. Es una forma estructurada, establecida y sostenida de organizar la enseñanza, con identidad funcional propia. Usted sigue degradando una institución a la categoría de simple utensilio, para no tener que defenderla como lo que realmente es.

No es lo mismo usar una herramienta dentro de la obra revelada que crear una estructura permanente para canalizar esa obra. Ésa es precisamente la misma diferencia que muchos no quisieron respetar con las sociedades misioneras. Decían que solo eran “herramientas” para hacer mejor la obra. Pero en la práctica eran organizaciones humanas interpuestas entre la iglesia y su función. Y cuando se acepta esa lógica, pronto la sencillez de la organización divina queda sepultada bajo una montaña de mecanismos humanos “útiles”.

Finalmente, usted dice que “la organización no necesita un nuevo texto”. Pero depende de qué organización estemos hablando. Si se trata de arreglos incidentales subordinados a la acción misma, como reunirse a cierta hora, sentarse en cierto lugar o usar cierto idioma, una cosa es. Si se trata de establecer una estructura formal como institución propia de la iglesia, ya no estamos hablando de un simple arreglo circunstancial. Estamos hablando de una forma organizada que pretende canalizar la obra de la iglesia. Y eso sí exige autoridad. Mucha autoridad. No retórica. No pragmatismo. No solo la palabra “orden” repetida como si fuera talismán.

El orden bíblico jamás autoriza todo orden humano. Y no todo lo organizado es santo por el simple hecho de estar organizado. También la torre de Babel tuvo organización. También el becerro de oro tuvo logística. También las innovaciones religiosas suelen venir envueltas en lenguaje de eficiencia, método y estructura. La pregunta no es si hay orden. La pregunta es quién ordenó ese orden.

Así que, hermano Rudy, la situación sigue siendo la misma. Usted no ha probado que la iglesia local tenga autoridad para establecer y sostener escuelas para predicadores como institución formal. Ha probado que la iglesia debe enseñar. Ha probado que Pablo enseñó sistemáticamente. Ha probado que pueden usarse medios y estrategias. Todo eso ya lo sabíamos. Pero el paso crucial, de la enseñanza a la institucionalización, de la función al instituto, de la acción al aparato, sigue sin aparecer en el texto bíblico.

Y mientras ese paso no aparezca, su argumento seguirá siendo lo que ha sido desde el principio, una defensa del instituto basada no en un mandato, ejemplo aprobado o

inferencia necesaria, sino en una cadena de ampliaciones pragmáticas. Mucho orden invocado, sí. Pero la autoridad para ese orden, todavía ausente.

Rudy Arguera:

Hermano Lorenzo, todo su argumento general se resume en que la "organización" es lícita mientras sea "invisible o individual", pero se vuelve "pecado" cuando es visible y colectiva.

Usted dice que un Instituto es una "estructura" y no un "acto".

Le pregunto: ¿Es el matrimonio un acto o una institución?

¿Es la iglesia local un acto o una institución?

Si la iglesia local es una institución divina con estructura (ancianos, diáconos, tesorería), ¿por qué es pecaminoso que esa institución divina organice su función docente de manera permanente?

¿En qué versículo Dios PROHÍBE QUE una función permanente (enseñar) tenga una estructura permanente (escuela)?

Usted dice que en Tiranno no había "programa académico",

En base al contexto del mundo grecorromano del primer siglo, una schola (escuela) como la de Tiranno implicaba por definición un currículo, un maestro y discípulos regulares.

Le pregunto de nuevo: Cuando los efesios vieron a Pablo separar a los discípulos para enseñarles diariamente durante dos años, ¿Cree usted que pensaron que era una "charla informal que iba hacer todos los días por dos años" o entendieron que Pablo había establecido un centro de instrucción formal para cubrir toda Asia? (Hechos 19:10).

Si los "Padres de la Iglesia" (como Justino Mártir en su escuela en Roma o la Escuela de Alejandría en el siglo II) establecieron "centros de instrucción para defender la fe", ¿estaban todos ellos en apostasía por "institucionalizar" lo que usted dice que debe ser solo individual?

Usted insiste también que la iglesia no puede sostener una "entidad formal".

Pero puede ver hermano que cuando varias iglesias enviaron fondos a Jerusalén y nombraron "mensajeros de las iglesias" para administrar ese fondo (2 Corintios 8:23), ¿puede ver que ellos estaban creando una estructura administrativa temporal para una función específica?

Si la iglesia pudo crear una "estructura para administrar dinero para los pobres", ¿por qué no puede crear una estructura "para administrar la enseñanza a los futuros ministros?"

¿Es el estómago más importante que el entendimiento?

Por otro lado repite que Zoom es una "herramienta incidental".

Pero le pregunto, si yo uso Zoom para enseñar de forma sistemática, con horarios fijos, inscripción de alumnos y material de estudio... ¿en qué momento exacto esa "herramienta" deja de ser incidental y se convierte en la "institución" que usted condena??

Si el pecado es la "estructura permanente", ¿debe un predicador borrar sus videos de YouTube cada semana para que no se conviertan en una "biblioteca permanente" no autorizada???

Olvidamos que el patrón de Dios siempre ha sido la instrucción organizada:

LAS ESCUELAS DE LOS PROFETAS:

(1 Samuel 19:18-20; 2 Reyes 2:3). Había grupos de profetas viviendo y aprendiendo juntos bajo un maestro (Samuel, Elías, Eliseo). ¿Era esto un "invento humano" o EL MÉTODO DE DIOS PARA PRESERVAR SU PALABRA?

LA SINAGOGA:

No hay un mandato en el AT para construir sinagogas, pero Jesús las usó y validó como centros de instrucción organizada.

Hermano Lorenzo, su distinción entre "herramienta" y "aparato" es una línea trazada en la arena que las mareas de la necesidad bíblica borran constantemente. Si la iglesia es la "escuela de Cristo", entonces organizarla para que cumpla su función no es añadir a la Biblia; es obedecer el mandato de capacitación con la misma seriedad con la que un médico organiza su hospital. Bendiciones...

Respuesta de Lorenzo Luévano:

Hermano Rudy, su respuesta vuelve a girar sobre la misma rueda, y esa rueda sigue rota en el mismo punto. Usted continúa confundiendo organización con institución autorizada, y luego actúa como si cualquiera que no acepte ese salto estuviera condenando todo orden. No. El asunto no es si hay orden. El asunto es cuál orden autorizó Dios para la iglesia y cuál orden es simple construcción humana.

Usted pregunta si el matrimonio es acto o institución, y si la iglesia local es acto o institución. La respuesta es obvia. Ambos son instituciones. Pero precisamente ahí se derrumba su argumento, no se fortalece. ¿Por qué? Porque matrimonio e iglesia no son instituciones legítimas porque el hombre las haya "organizado" bien, sino porque Dios las estableció. Ése es el detalle que usted omite. La pregunta no es si algo puede tener estructura. La pregunta es si Dios autorizó esa estructura. La iglesia local tiene ancianos, diáconos y obra definida porque la Escritura lo revela. Usted quiere poner al "instituto" al nivel de instituciones divinas, pero no puede, porque no puede mostrar dónde Dios lo estableció como parte de la organización de la iglesia.

Luego pregunta "¿en qué versículo Dios prohíbe que una función permanente tenga una estructura permanente?". Ese razonamiento es peligrosísimo, porque convierte la

ausencia de prohibición explícita en autorización. Pero así no se establece autoridad bíblica. No preguntamos solamente qué no está prohibido, sino qué ha sido autorizado. Dios dio a la iglesia una organización revelada. No nos dejó libertad para inventar cuanta estructura permanente nos parezca útil. Si siguiéramos su lógica, podría justificarse una junta evangelística permanente, una sociedad de publicaciones, una academia misionera o cualquier aparato estable, siempre que alguien diga que sirve a una función bíblica. Ése ha sido siempre el error institucionalista, transformar una función dada por Dios en licencia para producir maquinaria humana.

Sobre Tiranno, usted vuelve a importar al texto cosas que el texto no dice. Dice que en el contexto grecorromano una schola implicaba currículo, maestro y discípulos regulares. Aun si concediéramos eso en algún sentido social amplio, sigue sin probar su tesis. Porque Hechos 19 no dice que Pablo estableció una escuela de la iglesia. No dice que varias iglesias la financiaron. No dice que fuese una institución congregacional formal para preparar ministros. Dice que Pablo enseñó diariamente en la escuela de uno llamado Tiranno. El texto describe un lugar usado para enseñanza. Usted quiere convertir ese dato circunstancial en modelo normativo de un instituto eclesial. Ése es el salto que sigue sin probar.

Y su pregunta retórica sobre lo que “pensaron los efesios” no tiene peso exegético. No hacemos doctrina con especulación psicológica. No importa si los efesios pensaron que era una charla o un centro formal. Importa lo que el Espíritu Santo decidió registrar. Y el Espíritu Santo no dijo “Pablo fundó un centro de instrucción formal para cubrir toda Asia”. Eso lo dice usted. El texto solo dice que enseñó diariamente y que el evangelio se difundió ampliamente. Usted convierte efecto evangelístico en argumento institucional. No es lo mismo.

Después apela a Justino Mártir y a la Escuela de Alejandría. Pero eso ya no es argumento bíblico, sino histórico, y además tardío. El hecho de que ciertos padres posapostólicos hicieran algo no prueba que la iglesia apostólica tuviera autoridad para hacerlo. También el siglo II y los posteriores vieron desarrollos que nadie serio tomaría como norma apostólica solo por ser antiguos. La cuestión no es si hubo centros de instrucción después. La cuestión es si el Nuevo Testamento autoriza a la iglesia local a establecerlos y sostenerlos como obra propia. La historia posapostólica puede mostrar desarrollo. No puede crear autoridad apostólica donde el texto no la dio.

Sobre 2 Corintios 8:23, otra vez mezcla cosas distintas. Los mensajeros de las iglesias no constituyen una institución permanente paralela a la iglesia. Son hermanos designados para una tarea específica de traslado y administración de una colecta destinada a santos necesitados. Eso no es comparable a fundar una estructura educativa permanente. Una cosa es una administración temporal subordinada a una obra explícitamente autorizada. Otra cosa es crear una entidad estable para canalizar una función bajo una forma no

revelada. Usted toma una operación puntual y la usa para justificar una institución duradera. Eso no se sigue.

Luego su pregunta “¿es el estómago más importante que el entendimiento?” es retórica inflamatoria, pero teológicamente hueca. Nadie está diciendo que la instrucción sea menos importante que la benevolencia. Lo que estamos diciendo es que la importancia de algo no crea autoridad para cualquier estructura. La predicación es importantísima. Y, sin embargo, esa importancia no autoriza sociedades misioneras. La benevolencia es importante. Y su importancia no autoriza instituciones benevolentes sostenidas por la iglesia. La enseñanza es crucial. Y su importancia tampoco autoriza automáticamente un instituto. La necesidad no legisla. La utilidad no legisla. La importancia no legisla. Dios legisla.

Luego insiste con Zoom, horarios, inscripción y materiales, preguntando en qué momento la herramienta se convierte en institución. La respuesta es simple. No toda regularidad crea una institución. Pero tampoco puede usted reducir cualquier forma estructurada a “mera herramienta”. Cuando una iglesia establece, sostiene y organiza una obra educativa permanente con identidad funcional propia, ya no estamos hablando de una simple herramienta incidental como un micrófono o una videollamada. Estamos hablando de una forma organizada que canaliza la enseñanza bajo una modalidad institucional. Usted quiere difuminar esa diferencia para decir que todo es lo mismo, pero no lo es. Una biblioteca no es lo mismo que una escuela. Un video no es lo mismo que una entidad docente. Una herramienta de comunicación no es lo mismo que una estructura formal de capacitación sostenida por la iglesia.

Su ironía sobre si hay que borrar videos de YouTube cada semana también falla por lo mismo. Nadie está diciendo que lo permanente en sí sea pecado. Lo que se está discutiendo es si la iglesia puede establecer y sostener una institución formal no revelada. Un archivo de enseñanza no equivale a un instituto. De nuevo, usted borra diferencias reales y luego acusa arbitrariedad a quien las conserva.

Ahora, sobre las escuelas de los profetas, el argumento tampoco ayuda. Primero, porque estamos hablando de la organización y autoridad de la iglesia del Nuevo Testamento, no de todo arreglo existente bajo la economía mosaica. Segundo, porque esos pasajes ni siquiera prueban el modelo que usted quiere importar con tanta seguridad. Hablan de grupos de profetas o hijos de los profetas, sí, pero no establecen una institución eclesial neotestamentaria sostenida por iglesias locales. Si usted quiere trasladar sin más estructuras del antiguo pacto al orden de la iglesia, entonces tendrá que abrir muchas otras puertas que normalmente ustedes mismos no quieren abrir.

Y la sinagoga tampoco rescata su tesis. La sinagoga fue una institución judía desarrollada históricamente, usada providencialmente como lugar de enseñanza y predicación, pero

su uso por parte de Jesús o Pablo no la convierte automáticamente en modelo normativo para que la iglesia funde estructuras paralelas. Jesús también enseñó en el templo, en casas, en montes y junto al mar. Pablo enseñó en sinagogas, escuelas y casas. El uso de un lugar disponible no santifica como modelo institucional todo el sistema asociado a ese lugar. Si no entiende eso, entonces terminará convirtiendo cualquier local útil en precedente normativo.

Finalmente, usted dice que "si la iglesia es la escuela de Cristo". Pero ése es precisamente el problema. La iglesia no es una escuela en el sentido institucional que usted quiere introducir. La iglesia es el cuerpo de Cristo, la casa de Dios, el reino, el templo espiritual, la columna y baluarte de la verdad. Que la iglesia enseñe no significa que deba reorganizarse bajo la lógica de una escuela formal. Usted sigue tratando una metáfora funcional como si fuera diseño institucional.

Entonces, hermano Rudy, su argumento sigue sin resolver la pregunta central. No basta mostrar que enseñar requiere orden. No basta mostrar que Pablo enseñó diariamente. No basta mostrar que hubo arreglos temporales o grupos de aprendizaje. Lo que usted tiene que probar es esto, que la iglesia local tiene autoridad para establecer y sostener una institución formal para capacitar predicadores como obra propia. Y eso sigue sin probarlo.

Usted aporta analogías históricas, inferencias amplias, especulaciones contextuales y apelaciones a la necesidad. Pero la autoridad bíblica para el instituto, como institución de la iglesia, sigue ausente. Y mientras siga ausente, su sistema seguirá siendo lo que ha sido desde el principio, una estructura humana buscando refugio bajo la sombra de textos que nunca hablaron de ella.

Rudy Arguera:

Lorenzo Luévano, su escrito es "un monumento a la inconsistencia pragmática". Usted exige un "plano arquitectónico" PARA el Instituto, MIENTRAS USTED MISMO construye edificios virtuales (canales, cursos, sistemas de instrucción) sin más plano que SU PROPIA CONVENIENCIA.

Analícemos su lógica:

Usted admite que el matrimonio y la iglesia son instituciones porque Dios las estableció.

Pregunta: ¿Estableció Dios la función de enseñar de manera permanente? Sí (2 Timoteo 2:2).

Si la función es permanente y colectiva (la iglesia es columna de la verdad), entonces la organización de esa función es un Expediente Genérico.

Usted dice que un instituto es una "estructura humana", Yo le pregunto:

¿Es el púlpito una estructura humana?

¿Es el horario de las 10:00 AM una estructura humana?

¿Es su sistema de archivos de video una estructura humana?

Usted acepta estructuras humanas cuando son "incidentales", PERO las condena cuando son "estables", ¿En qué versículo dice Dios que la estabilidad en el cumplimiento de un mandato es pecado?

A todo eso que usted hace hermano tiene un nombre. Le llamariamos "Falacia de la "institución versus la función"

También comete otra falacia la del "Hombre de Paja" usando la Sociedad Misionera

Usted compara el instituto con una sociedad misionera o una Junta Centralizada.

La Diferencia es grande hermano: Una sociedad misionera es una entidad ajena a la iglesia local que le quita su autonomía. Un Instituto Bíblico supervisado por los ancianos de una iglesia local ES LA IGLESIA LOCAL TRABAJANDO.

Si los ancianos supervisan la clase de niños, ¿es una "institución ajena"? No. Si supervisan un curso de capacitación para predicadores, ¿por qué habría de serlo? Usted teme a la "maquinaria", pero olvida que la iglesia misma es un organismo con coyunturas y ligamentos (organización) según Efesios 4:16.

Usted dice también que no importa lo que los efesios pensaron, sino lo que el Espíritu registró.

El Espíritu registró QUE PABLO SEPARÓ A LOS DISCÍPULOS Y ENSEÑÓ CADA DÍA POR DOS AÑOS EN UNA ESCUELA (schola).

Pregunta: Si Pablo quería una "charla incidental", ¿por qué no se quedó en la sinagoga o en la plaza?

Al elegir una schola, Pablo USÓ UN MODELO EDUCATIVO EXISTENTE PARA CANALIZAR LA VERDAD.

Usted dice que "el texto no dice que fundó un centro", Hermano Lorenzo, EL TEXTO DICE QUE LO HIZO. Si yo veo a un hombre poniendo ladrillos, cemento y varillas, no necesito un texto que diga "ÉL ESTÁ CONSTRUYENDO". La evidencia está en la acción.

Dice que "la necesidad no legisla". Estamos de acuerdo. Pero EL MANDAMIENTO GENERAL SÍ AUTORIZA.

Dios mandó: "Bautizad" (Mateo 28:19). No mandó bautisterios, ni mangueras, ni calentadores. ¿Son estos "maquinaria humana"? No, son INSTRUMENTOS para cumplir el mandato.

Dios mandó: "ENCARGA A HOMBRES FIELES" (2 Timoteo 2:2). No mandó institutos, ni Zoom, ni libros de texto.

La contradicción está en usted: Usa Zoom (maquinaria tecnológica o YouTube) para 'ENSEÑAR organizadamente, PERO me PROHÍBE USAR UN AULA y UN CURRÍCULO (HERRAMIENTA educativa). Usted HA CONVERTIDO SU PREFERENCIA DE MÉTODO EN UNA LEY DOCTRINAL.

CONCLUSIÓN:

Hermano Lorenzo, usted NO BUSCA AUTORIDAD, BUSCA AISLACIONISMO. Usted acepta cualquier "herramienta" que un individuo pueda controlar, pero teme a cualquier "estructura" que la iglesia local pueda organizar.

Su problema no es con el instituto, es con la capacidad de la iglesia local para organizarse con excelencia.

Si para usted enseñar sistemáticamente en un aula es una "herida abierta?", para la Biblia es simplemente la iglesia siendo "columna y baluarte de la verdad" de manera diligente.

Usted se queda con el "como se pueda", yo ME QUEDO CON EL MODELO DE ÉFESO: INSTRUCCIÓN DIARIA, SEPARADA Y ORGANIZADA para la gloria de Dios.

Bendiciones...

Respuesta de Lorenzo Luévano:

Usted sigue confundiendo una herramienta incidental con una institución formal, y ésa es la grieta de todo su argumento. Un púlpito, un horario, un micrófono o un video no son instituciones. Son accidentes instrumentales del acto de enseñar. No tienen cuerpo organizacional, no tienen identidad funcional propia, no tienen continuidad administrativa, no tienen finalidad autónoma, no tienen estructura de operación, no tienen funcionarios. Son simples medios subordinados al agente que enseña. El púlpito no enseña, el horario no enseña, el micrófono no enseña, el video no enseña. Todos ellos son instrumentos pasivos al servicio de una acción principal. Un instituto, en cambio, no es un accidente instrumental del acto de enseñar. Es una entidad organizada. No es simplemente algo que ayuda a enseñar, sino una forma institucional de canalizar la enseñanza. Y ésa es precisamente la diferencia que usted quiere borrar para que una institución parezca tan inocente como un micrófono.

En su respuesta, usted comete una FALSA EQUIVALENCIA. Mete en la misma categoría realidades que no pertenecen al mismo nivel ontológico ni funcional. Un horario es una circunstancia. Un púlpito es un soporte. Un micrófono es un amplificador. Un video es un recurso de conservación o transmisión. Pero un instituto es una entidad organizada. No es una herramienta más. Es un aparato formal.

Por otro lado, yo nunca dije que la estabilidad fuera pecado. Ése es otro hombre de paja suyo. Lo que niego es que una función permanente autorice automáticamente cualquier estructura permanente que al hombre le parezca útil. Si su principio fuera cierto, entonces también podría justificarse el uso de instrumentos musicales y aun grupos musicales organizados en la adoración, bajo el argumento de que solo ayudan a ejecutar con mayor orden, belleza o eficacia una función bíblica ya mandada, que es alabar a Dios. Y, sin embargo, usted mismo rechaza esa conclusión. Luego su principio no puede ser correcto. Si usted no acepta esta consecuencia lógica, entonces todo su discurso colapsa inevitablemente. ¿Mantiene su criterio de juicio?

Hechos 19 tampoco lo rescata. El texto dice que Pablo separó a los discípulos y enseñó cada día en la escuela de Tiranno, pero usted con eso prueba demasiado, y cuando se prueba demasiado, no se prueba nada. El texto prueba enseñanza continua, pero no prueba un instituto de las iglesias, no prueba currículo formal congregacional, no prueba financiamiento eclesial de una entidad docente. Usted sigue metiendo “instituto” dentro del texto sin que el texto lo diga.

Y no, la comparación con la sociedad misionera no es hombre de paja. Porque el argumento de fondo es el mismo, “no estamos añadiendo nada, solo estamos organizando mejor la obra que Dios mandó”. Ése ha sido siempre el lenguaje del institucionalismo, ese es su lenguaje, su criterio, su fundamento; por tanto, su “instituto” como la “sociedad misionera” dependen de ese mismo principio que usted usa para su liberalismo.

Entonces, usted ha probado que enseñar requiere orden y eso nadie lo niega. Ha probado que Pablo enseñó sistemáticamente, nadie lo niega. Lo que sigue sin probar, ni una sola vez, es que la iglesia local tenga autoridad para establecer y sostener un instituto formal para la capacitación de evangelistas, pastores y maestros. Ése sigue siendo el vacío de su postura. Mucha apelación a la excelencia, mucho lenguaje de organización, pero la autorización bíblica para el instituto sigue ausente.

Rudy Arguera:

Hermano Lorenzo, su planteamiento parte de una premisa equivocada: asumir que el orden funcional de la iglesia constituye una “entidad” distinta de la iglesia misma. Desde una perspectiva bíblica y hermenéutica, el orden no es un ser ni una institución paralela; es simplemente la forma en que la iglesia encarna con responsabilidad los mandatos que Dios le ha dado. Igual que en el ámbito educativo, si usted elimina el currículo y el horario —lo que llama “accidentes”— no obtiene pureza doctrinal, sino improvisación. Y la improvisación nunca ha sido sinónimo de fidelidad.

Permítame exponerle, con serenidad pero con claridad, dónde reside la inconsistencia de su argumento.

1) Sobre la supuesta “entidad organizada”

Usted afirma que un instituto bíblico constituye una “entidad” distinta, mientras que un micrófono es solo un utensilio. Sin embargo, un instituto bajo supervisión de una iglesia local no posee finalidad autónoma, ni estructura independiente, ni misión propia. Su propósito es idéntico al de la iglesia: enseñar, formar, edificar.

Si un grupo de hermanos se reúne semanalmente para estudiar griego, con materiales, un plan de trabajo y la guía de los ancianos, ¿en qué momento nace esa “entidad” que usted teme?

¿Cuándo se imprime el plan?

¿Cuándo se establece un horario?

¿Cuándo se asigna un aula?

Lo que usted describe no es una entidad. “Es orden”, y el orden no es un enemigo de la iglesia; “es una virtud que la Biblia exige”.

2) Sobre la analogía con los instrumentos musicales

Usted recurre nuevamente a la comparación entre un instituto y un instrumento musical. Pero la analogía no se sostiene.

Un instrumento introduce un elemento que Dios no mandó: música mecánica.

Un instituto no introduce nada ajeno: sigue siendo enseñanza bíblica, transmitida por seres humanos, con la misma voz y la misma Palabra.

El aula, el currículo, la evaluación y la planificación no son adiciones doctrinales; son expresiones de diligencia. Si usted considera que la estructura es una adición ilícita, entonces debería predicar sin bosquejo, sin puntos, sin progresión lógica y sin preparación previa. Pero usted no lo hace, porque sabe que la enseñanza sin orden no edifica.

3) Sobre la escuela de Tiranno: un caso que usted minimiza

Usted sostiene que Hechos 19 no demuestra currículo ni logística. Sin embargo, Pablo enseñó cada día durante dos años. Ningún educador serio —y usted lo sabe— puede sostener un proceso formativo diario sin planificación, sin estructura y sin recursos.

Usted lo llama “enseñanza continua” para evitar la palabra “instituto”. Pero cambiar el término no altera la realidad.

Si hay continuidad, hay sistema.

Si hay sistema, hay organización.

Y si esa organización existe para enseñar, cumple la función de un instituto.

Aceptar el lugar pero rechazar la estructura es una distinción artificial, no exegética.

4) Sobre la acusación de liberalismo

Usted me acusa de liberal por organizar la enseñanza. Pero la evidencia apunta en otra dirección.

Yo organizo la enseñanza bajo la autoridad de los ancianos, conforme a 2 Timoteo 2:2.

Usted introduce prohibiciones que la Biblia no establece.

Y mientras condena la organización, utiliza sin reparo los recursos tecnológicos más complejos para sus propios fines.

¿Quién está añadiendo cargas que Dios no impuso?

¿Quién está legislando donde Dios guardó silencio?

¿Quién está creando una categoría que la Escritura no reconoce?

No es la iglesia que se organiza.

Es usted, al prohibir lo que Dios no prohibió.

Hermano Lorenzo, el problema no es la existencia de un instituto. El problema es su dificultad para aceptar que la iglesia tiene autoridad para ejercer diligencia en su misión docente.

Un instituto no es una sociedad misionera.

No es una organización externa.

No es una entidad paralela.

Es la iglesia misma, actuando con responsabilidad, con orden y con excelencia.

Usted prefiere una iglesia limitada por la improvisación.

Yo prefiero una iglesia que, con humildad y rigor, use todo recurso lícito para presentar a todo hombre perfecto en Cristo Jesús.

Si el orden le parece una amenaza, entonces el conflicto no está en mi hermenéutica, sino en su comprensión de la excelencia cristiana.

Respuesta de Lorenzo Luévano:

Su planteamiento vuelve a tropezar en el mismo punto, y esta vez con una confianza que no logra compensar la debilidad de la premisa. Usted parte de la idea de que, si algo no tiene misión autónoma ni estructura independiente de la iglesia local, entonces automáticamente queda autorizado como forma legítima de la obra de la iglesia. Pero eso no se sigue. Ésa es precisamente una de las fallas centrales de su razonamiento.

El problema no es que yo crea que el orden funcional de la iglesia constituye una entidad distinta. El problema es que usted usa la palabra "orden" como si fuera una sustancia santificadora. Como si bastara llamar "orden" a una estructura para que esa estructura ya no necesite demostración bíblica. Pero el orden, en sí mismo, no legisla. También puede haber orden en la tradición humana, en la innovación religiosa y en sistemas que Dios nunca autorizó. El becerro de oro no fue improvisado. La torre de Babel no fue improvisada. El problema nunca ha sido si algo es ordenado, sino si ese orden fue autorizado por Dios.

Usted dice que, si se elimina currículum y horario, no se obtiene pureza doctrinal, sino improvisación. Pero ésta es una falsa dicotomía. Nadie está defendiendo improvisación. Nadie está diciendo que el predicador no deba prepararse, que no deba haber bosquejo, horario, progresión ni diligencia. Lo que se discute no es orden versus desorden. Lo que se discute es si una iglesia local tiene autoridad para establecer y sostener un instituto. Usted reemplaza esa cuestión por la falsa representación de que yo prefiero desorden. Eso no es responder, más bien, es pelear con un hombre de paja.

Cuando habla de la supuesta "entidad organizada", vuelve a incurrir en una confusión de categoría. Usted dice que un instituto bajo supervisión de una iglesia local no posee finalidad autónoma, ni estructura independiente, ni misión propia. Pero esa afirmación no resuelve nada. Muchas innovaciones religiosas han sido defendidas exactamente con ese mismo lenguaje, "no tienen misión distinta, solo ayudan a la iglesia a cumplir mejor su misión". El problema no es si usted declara que el instituto sirve a la iglesia. El problema es si la iglesia recibió autoridad para estructurar su función docente con esa entidad.

Además, usted formula la pregunta de siempre, "si un grupo de hermanos se reúne semanalmente para estudiar griego, con materiales, un plan de trabajo y la guía de los ancianos, ¿en qué momento nace esa entidad?". Pero esa pregunta está cargada de trampa. Porque reduce "instituto" a cualquier reunión organizada de estudio. Y ése ha sido siempre su método, diluir la institución dentro de una descripción mínima para que parezca que quien objeta el instituto está objetando cualquier clase bíblica. No, hermano. Una reunión de hermanos estudiando bajo supervisión pastoral no equivale sin más a un instituto formal sostenido como estructura permanente de capacitación. Usted reduce artificialmente el instituto a "hay horario, aula y materiales", para luego fingir que la objeción va contra el horario y el aula. Pero no va contra eso. Va contra la institucionalización de una función bajo una forma que usted sigue sin probar.

Su argumento, por tanto, depende de una falsa reducción. Presenta el instituto como si fuera nada más que orden. Pero un instituto no es meramente orden. Es una forma organizada, estable y deliberada de canalizar la enseñanza, es una entidad distinta a la iglesia local. Y eso es precisamente lo que se está discutiendo.

Su analogía con los instrumentos musicales también está mal tratada. Usted dice que el instrumento añade música mecánica, mientras que el instituto no añade nada ajeno, porque sigue siendo enseñanza bíblica por seres humanos con la misma voz y la misma palabra. Pero aquí otra vez evita el punto real de la analogía. La comparación no pretende decir que ambas cosas sean idénticas en todos sus aspectos. La comparación apunta al principio justificativo que usted usa. Es decir, que un mandato general autoriza cualquier medio o estructura que alguien considere diligente, útil o excelente para cumplirlo. Ése es el punto. Si ese principio fuera correcto, entonces también podría defenderse un instrumento musical o aun grupos musicales organizados bajo el argumento de que solo ayudan a ejecutar con mayor orden o eficacia una función bíblica ya mandada, que es alabar a Dios. Y usted mismo rechaza esa conclusión. Luego no basta con decir que algo “ayuda” u “organiza mejor” una función. La pregunta sigue siendo si Dios autorizó ese medio o esa estructura.

Además, cuando usted dice que, si yo condeno la estructura, entonces debería predicar sin bosquejo, sin puntos y sin preparación, vuelve a levantar otro hombre de paja. Un bosquejo es un recurso subordinado al acto inmediato de enseñar. No es una institución. No tiene identidad funcional propia, no crea una modalidad estable de organización eclesial, no constituye una forma permanente de canalizar la enseñanza como estructura. Usted otra vez mete en la misma bolsa bosquejo, aula, evaluación, currículo, horarios e instituto, como si todo perteneciera al mismo nivel. Y no. Ahí hay otra falsa equivalencia.

Sobre Tiranno, usted insiste en que ningún educador serio puede sostener un proceso diario durante dos años sin planificación, estructura y recursos. Tal vez. Pero eso no prueba lo que usted necesita probar. Aun concediendo que Pablo tuvo planificación, continuidad y uso de recursos, de allí no se sigue que estuviera estableciendo un instituto bíblico de la iglesia. Ése es el salto ilegítimo que usted siempre vuelve a dar.

Hechos 19:9-10 dice que Pablo separó a los discípulos y enseñaba cada día en la escuela de uno llamado Tiranno. El texto prueba enseñanza continua. Prueba diligencia. Prueba uso de un lugar disponible. Pero no dice que la iglesia de Éfeso fundó una escuela para predicadores. No dice que hubiese currículo formal congregacional. No dice que hubiese una institución sostenida por la tesorería de la iglesia. Usted toma continuidad y la transforma en sistema, luego sistema en instituto, y luego instituto en modelo normativo. Ésa es una cadena de non sequitur. El hecho de que una cosa sea continua no significa que sea institucional en el sentido que usted necesita.

Su fórmula, “si hay continuidad, hay sistema; si hay sistema, hay organización; y si esa organización existe para enseñar, cumple la función de un instituto”, también es engañosa. Porque usa el término “función” para borrar la diferencia entre una actividad organizada y una institución formal. Muchas cosas pueden cumplir una función parecida sin ser ontológicamente la misma clase de realidad. Una conversación semanal puede

cumplir función instructiva. Una carta puede cumplir función exhortativa. Un sermón puede cumplir función pedagógica. Y sin embargo no por eso se convierten todos en instituto. Usted pasa de semejanza funcional a identidad institucional, y ese salto es filosóficamente inválido.

Cuando usted dice que “aceptar el lugar pero rechazar la estructura es una distinción artificial”, vuelve a pasar por alto una diferencia real. El lugar es una circunstancia accidental de la enseñanza. La estructura institucional es una forma organizada de canalizarla. No son lo mismo. Que ambos puedan coincidir en una actividad docente no elimina la diferencia entre circunstancia y organización. Usted llama artificial a la distinción porque esa distinción le estorba. Pero sigue siendo una distinción válida.

Luego, en su sección sobre la acusación de liberalismo, vuelve a formular preguntas cargadas. “¿Quién está añadiendo cargas que Dios no impuso? ¿Quién está legislando donde Dios guardó silencio?” Pero esa manera de hablar presupone su principio de fondo, que el silencio de Dios deja libertad para estructurar como se quiera la función docente de la iglesia. Y eso es precisamente lo que debe demostrarse. Usted no puede suponerlo y luego usarlo como arma retórica.

Además, cuando dice que usted organiza la enseñanza “bajo la autoridad de los ancianos, conforme a 2 Timoteo 2:2”, vuelve a mezclar dos cosas distintas. Que los ancianos supervisen algo no prueba que la cosa supervisada sea autorizada. Los ancianos no santifican por su supervisión todo lo que una congregación decida emprender. Su autoridad es para dirigir la grey dentro de la voluntad de Dios, no para legislar nuevas formas de organización eclesial a partir de un mandamiento general. De lo contrario, bastaría poner cualquier innovación “bajo ancianos” para volverla legítima.

Su frase “no es la iglesia que se organiza, es usted al prohibir lo que Dios no prohibió”, también necesita corrección. La autoridad bíblica no se establece solo preguntando qué no fue prohibido. Se establece preguntando qué fue autorizado. Ése ha sido siempre el principio sano. De otra manera, la puerta queda abierta a toda clase de arreglos humanos bajo el argumento de que “la Biblia no lo prohíbe”. Usted mismo no aceptaría ese principio en otros temas que considera sensibles (Música instrumental).

Finalmente, su remate es otra vez una falsa dicotomía envuelta en lenguaje aparentemente brillante. Usted dice que yo prefiero una iglesia limitada por la improvisación, mientras usted prefiere una iglesia que use todo recurso lícito para presentar a todo hombre perfecto en Cristo. No, hermano. Yo no prefiero improvisación. Prefiero autoridad. Prefiero distinguir entre diligencia bíblica y creatividad institucional. Prefiero que la excelencia no se convierta en excusa para fabricar estructuras que el texto no establece. Porque la excelencia no sustituye a la autorización y el rigor no reemplaza al mandato.

Su última frase, “si el orden le parece una amenaza, entonces el conflicto no está en mi hermenéutica, sino en su comprensión de la excelencia cristiana”, es una adornada declaración vacía. El orden no me parece amenaza. Lo que sí es amenaza es usar la palabra “orden” para introducir prácticas no bíblicas.

Así que, su respuesta sigue descansando sobre varias falacias claras. Hay falsa dicotomía al presentar la cuestión como orden o improvisación. Hay hombre de paja al atribuirme rechazo al bosquejo, la preparación o la diligencia. Hay falsa equivalencia al meter en la misma categoría bosquejo, horario, evaluación, aula e instituto. Hay non sequitur al pasar de enseñanza diaria a instituto bíblico. Hay petición de principio al suponer que toda organización docente ya es el tipo de estructura cuya legitimidad se está debatiendo. Y hay confusión categoría al tratar una estructura institucional como si fuera simplemente “orden”.

Modelos de escuelas bíblicas organizadas y su sostenimiento

El debate sobre las llamadas “escuelas para predicadores” no gira, en realidad, en torno a una cuestión tan superficial como el uso de un aula, de una pantalla o de un horario. Tampoco gira en torno a si es bueno o malo que un hermano enseñe a otro, que un predicador capacite a hombres fieles, o que existan esfuerzos serios por transmitir conocimiento bíblico, homilético o doctrinal. La verdadera controversia es más profunda, más delicada y más peligrosa de lo que algunos quieren admitir. La cuestión es esta, y no otra. *¿Ha autorizado Dios a las iglesias locales para establecer y financiar instituciones educativas formales dedicadas a capacitar predicadores, como si tales entidades fueran parte de la obra de la iglesia local?* Ese es el punto real. Ese es el nervio del asunto. Y mientras ese punto no se enfrente con precisión, todo lo demás será niebla, mala retórica y confusión.

El artículo de Rudy Arguera, titulado “*Modelos de escuelas bíblicas organizadas y su sostenimiento*”, pretende probar que tales escuelas tienen fundamento en el Nuevo Testamento. Para ello recurre a varios textos que hablan de la enseñanza de Jesús, de la relación de Pablo con sus colaboradores, del uso de la escuela de Tiranno y de la casa alquilada en Roma. Sin embargo, su argumento entero descansa sobre una serie de cambios ilegítimos de categoría. Donde la Escritura habla de discipulado, él habla de escuela. Donde la Escritura habla de apoyo a un predicador, Rudy habla de financiamiento institucional. Donde la Escritura presenta un lugar usado para enseñar, él habla de sede formal. Donde la Escritura describe la preparación singular de apóstoles y colaboradores, él habla de modelo normativo para institutos modernos sostenidos por las iglesias.

Debemos señalar que el Nuevo Testamento sí enseña capacitación, instrucción, discipulado, enseñanza sistemática y formación de hombres fieles. Pero no autoriza a las iglesias locales para establecer ni sostener económicamente instituciones para la capacitación de predicadores. Los textos invocados por Rudy Arguera prueban enseñanza y apoyo a obreros; pero no prueban la legitimidad de un instituto llamado bíblico como entidad organizada, financiada y sostenida por las iglesias. Arguera, por tanto, no ha demostrado autoridad bíblica para tales escuelas. Ha demostrado, más bien, una reiterada tendencia a renombrar los textos para que parezcan decir lo que nunca dijeron.

Desde el principio conviene hacer notar y entender una distinción que no debemos pasar por alto. Una cosa es la enseñanza y otra cosa es la institución. Una cosa es que un predicador enseñe a otros y otra cosa es que la iglesia local establezca y sostenga una entidad educativa. Una cosa es el apoyo bíblico a evangelistas y maestros y otra cosa es el financiamiento congregacional de una estructura que el Nuevo Testamento no reveló como parte de la organización local. Si esa distinción se pierde, se pierde también la

claridad del debate. La confusión se hace presente y el error se cuela de manera desapercibida.

El artículo de Rudy Arguera abre con una expresión que ya anuncia su problema de fondo. Habla de *“modelos de escuelas bíblicas organizadas y su sostenimiento”*. Pero el Nuevo Testamento no ofrece tales modelos en el sentido institucional que él desea. La Escritura ofrece modelos de enseñanza, de discipulado, de exhortación, de transmisión doctrinal, de colaboración ministerial y de apoyo a obreros; mientras que Arguera convierte todo eso en *“escuelas organizadas”*. Es decir, no parte de lo que el texto afirma, sino de una categoría previamente construida, y luego hace que los pasajes entren a la fuerza en ella. Eso no es interpretación bíblica. Eso es manipulación, es el acto de torturar a la Biblia para que diga lo que se desea.

Una de las primeras secciones del artículo habla de *“la escuela móvil de Jesús antes del inicio de la iglesia”*, todo lo cual es una falsa representación de lo que la Biblia dice. Es una declaración tan bonita como lo es una manzana envenenada. Es una invención humana, errónea. Jesús jamás dijo que estaba fundando *“una escuela”*. Los evangelios nunca llaman a su ministerio una *“escuela móvil”*. La Escritura presenta a Jesús enseñando multitudes, explicando en privado a sus discípulos, corrigiendo, enviando, formando y preparando a los apóstoles. Pero de allí no se sigue que haya establecido una institución educativa formal, ni mucho menos un precedente normativo para que la iglesia local, después de Pentecostés, funde y sostenga escuelas para predicadores.

El propio Rudy Arguera admite que esta supuesta *“escuela”* existió antes del inicio de la iglesia. Pues bien, justamente por eso no puede usarse de forma mecánica como patrón de organización y sostenimiento congregacional en la era de la iglesia. Durante su ministerio terrenal, Jesús hizo muchas cosas que no constituyen modelo institucional para la iglesia local. Escogió personalmente a los doce para un oficio irrepetible. Ejerció funciones mesiánicas exclusivas. Preparó testigos fundacionales. Actuó en una etapa transicional de la historia de redención. Convertir ese contexto único en reglamento para el uso de la ofrenda congregacional es un error hermenéutico serio. La singularidad de Cristo y de su obra preparatoria no puede convertirse, sin más, en arquitectura eclesial.

El artículo de Rudy Arguera apela a Marcos 4:34 para sostener que Jesús separaba a sus *“alumnos”* y les daba contenido teológico especial. Pero el pasaje no habla de alumnos matriculados en una institución, sino de discípulos a quienes el Maestro explicaba en particular lo que la multitud no entendía. El texto prueba instrucción privada. Prueba profundización doctrinal. Prueba diferencia entre enseñanza pública y enseñanza más íntima. Pero no prueba una institución. No prueba currículo académico institucional. No prueba financiamiento de una entidad docente. La palabra discípulo no es sinónimo automático de estudiante escolar en el sentido moderno. Es un término más rico, más

personal, más moral y más existencial. Un discípulo sigue, aprende, imita y vive bajo el señorío del Maestro. Reducir eso a la lógica de un instituto es empujarse a la gloria del discipulado bíblico.

Tampoco ayuda al caso de Rudy la mención de Lucas 10:1, donde Jesús envía de dos en dos. Ese envío no describe un programa académico formal, sino una misión. No estamos ante el equivalente antiguo de prácticas profesionales de seminario, sino ante una comisión ministerial concreta dentro del ministerio del Señor. El hecho de que hubiese observación, corrección, enseñanza y experiencia práctica no convierte el discipulado en una institución sostenida por el fondo de las iglesias. Otra vez el artículo ve una relación viva y la reemplaza con un organigrama.

Especial atención merece el uso que hace Rudy de Lucas 8:1-3 y Juan 13:29. Según él, la bolsa común del grupo de Jesús equivaldría a un fondo colectivo para sostener “*maestros y alumnos de tiempo completo*”, y serviría de precedente para usar la ofrenda de la iglesia local en la formación de obreros. Pero esta lectura está cargada de añadidos. Lucas 8 sí enseña que ciertas mujeres servían a Jesús y a los que estaban con él de sus bienes. Juan 13:29 sí muestra la existencia de una bolsa. Lo que no dicen esos textos es que aquello constituyera un instituto bíblico, ni que tal bolsa fuera equivalente a la tesorería de una iglesia local, ni que ese caso autorice el financiamiento congregacional de institutos.

La diferencia es enorme. El apoyo al ministerio terrenal de Cristo antes del establecimiento de la iglesia no es idéntico a la administración de la ofrenda dominical bajo el orden de la iglesia local. En el primer caso, se trata del sostenimiento de Jesús y de quienes le acompañaban en una misión mesiánica única. En el segundo, se trataría de fondos de una congregación usados para mantener una institución formal que el Nuevo Testamento nunca presenta como parte de la organización revelada. Rudy pretende saltar de una realidad a la otra sin construir el puente bíblico que haría falta. La verdad es que ese puente no existe sino en la imaginación de nuestro confundido hermano.

Además, la relación de Jesús con los doce no puede tratarse como si fuese la relación de un director con sus estudiantes becados. Los doce no eran simples jóvenes en formación académica. Eran apóstoles escogidos para un papel singular en la historia de la redención. Marcos 3:14 declara que Jesús los nombró “para que estuviesen con él, y para enviarlos a predicar”. La relación era personal, apostólica y fundacional. Usarla como modelo para defender un instituto moderno sostenido por las iglesias es como usar la transfiguración para justificar el diseño de un auditorio. Suena dramático, pero no respeta el contexto ni la naturaleza del evento.

La segunda parte del artículo intenta presentar a Pablo como director de una especie de “*escuela móvil a parte de las iglesias locales*”. Aquí el error vuelve a repetirse con otra máscara. El Nuevo Testamento sí muestra que Pablo enseñó a hombres como Timoteo,

Tito y otros colaboradores. Sí muestra acompañamiento, formación, corrección, delegación y transferencia de doctrina. Pero no presenta a Pablo como rector de una escuela. Presenta a Pablo como apóstol y predicador, rodeado de colaboradores reales, no de un alumnado institucional.

La Escritura llama a estos hombres hermanos, colaboradores, consiervos, compañeros de milicia y obreros. Timoteo, por ejemplo, no aparece como simple estudiante, sino como evangelista y delegado encargado de enfrentar error doctrinal, exhortar, poner orden y hacer obra ministerial. Tito aparece dejando en orden lo deficiente y estableciendo ancianos. Lucas acompaña. Aristarco comparte aflicciones. El artículo, sin embargo, reduce todo eso a la categoría de *“alumnos en formación”*, porque necesita que el equipo paulino se parezca a un salón de clases. Pero el parecido es artificial. La realidad bíblica era mucho más orgánica, más viva y más ministerial que una institución académica.

El texto clave de 2 Timoteo 2:2 también es usado de manera abusiva. Pablo le dice a Timoteo que lo que ha oído de él ante muchos testigos lo encargue a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros. Este texto es precioso y poderoso. Enseña continuidad doctrinal. Enseña responsabilidad de transmitir la verdad. Enseña que no cualquier hombre sirve para enseñar, sino hombres fieles e idóneos. Pero no habla de un programa de certificación. No habla de diplomas. No habla de becas. No habla de edificios. No habla de una institución financiada por varias iglesias. Todo eso es colocado encima del texto desde fuera. Es eiségesis en toda su expresión.

La idoneidad en 2 Timoteo 2:2 no es la acreditación burocrática de una entidad humana. Es capacidad espiritual y doctrinal para enseñar fielmente la palabra. La fidelidad no la otorga un certificado. La otorga el carácter probado en la verdad. La capacidad no la confiere una oficina. Se manifiesta en la aptitud real para manejar con rectitud la palabra de verdad. El artículo cambia la transmisión de doctrina por un *“programa de certificación de idoneidad”*, pero eso es una importación moderna ajena al lenguaje y al propósito del texto bíblico.

Algo semejante ocurre con Filipenses 4:15-16. El artículo dice que las iglesias enviaban *“capital operativo”* para que el equipo de instrucción funcionara. Pero Filipenses 4 no habla así. Habla del apoyo que la iglesia de Filipos envió a Pablo para sus necesidades. Dice que le enviaron una y otra vez. Dice que participaron con él en razón de dar y recibir. Eso prueba que las iglesias pueden sostener a predicadores. Nadie niega eso. Lo que no prueba es que las iglesias puedan establecer y sostener escuelas para predicadores. El objeto sostenido en el texto es el predicador, mientras que Rudy Arguera quiere sostener un instituto. Y ese cambio, precisamente ese cambio, es lo que debería demostrar con autoridad bíblica. Pero no lo demuestra, y el mal uso de las Escrituras jamás será prueba de ninguna doctrina.

El apoyo congregacional a un evangelista no es lo mismo que el financiamiento de una institución. Si un predicador enseña mientras es sostenido, eso sigue siendo apoyo al predicador en la obra que Dios le dio. No se convierte, por ese solo hecho, en evidencia de un seminario sostenido con las colectas de las iglesias. La distinción es crucial, porque muchos errores nacen precisamente cuando se cambia el objeto del apoyo sin reconocer que se ha cambiado. Rudy Arguera habla como si apoyar a Pablo y sostener una escuela fueran variantes del mismo acto. Pero, no lo son.

La tercera gran línea del artículo gira en torno a las llamadas “*escuelas fijas*”, especialmente la escuela de Tiranno y la casa alquilada en Roma. Aquí la confusión se vuelve todavía más visible, porque Rudy Arguera transforma simples lugares de enseñanza en “*sedes*” de entrenamiento sistemático. Sin embargo, Hechos 19:9-10 no presenta la escuela de Tiranno como escuela de la iglesia, ni como instituto fundado por Pablo, ni como centro formativo sostenido por varias congregaciones. Presenta, simplemente, un lugar donde Pablo discutía cada día después de apartarse de la sinagoga. Eso es todo lo que el texto dice. Y eso, aunque glorioso, no es poco. Pero tampoco es lo que el autor necesita. El texto no habla de matrícula, no habla de currículo institucional, no habla de financiamiento multi-congregacional, no habla de administración escolar, no habla de una obra educativa formal establecida por la iglesia local. Habla de enseñanza diaria en un lugar disponible. La escuela, además, era de uno llamado Tiranno. El lugar ni siquiera es presentado como propiedad o institución de la iglesia. Convertir ese hecho en modelo de instituto moderno es un salto sin base.

Lo mismo ocurre con Hechos 28:30-31. Pablo pasó dos años en una casa alquilada en Roma, recibiendo a todos los que a él venían y enseñando con toda libertad. Eso muestra perseverancia en la enseñanza, apertura, constancia y fidelidad bajo restricciones. Pero no demuestra la existencia de una sede académica formal establecida y sostenida por alguna iglesia. Una casa alquilada no se transforma en seminario porque un apóstol enseñe allí dos años. El pasaje muestra predicación persistente desde un lugar estable. No muestra escuela institucional sostenida por la iglesia. El autor vuelve a confundir el lugar con la entidad, la constancia con la institucionalización, la enseñanza organizada con una organización educativa.

A partir de esos pasajes, el artículo concluye que un instituto bíblico hoy es simplemente la versión estática de la escuela de Tiranno o de la casa en Roma. Pero esa conclusión es insostenible. Un instituto moderno no es solo un lugar fijo con tiempo definido y enseñanza organizada. Es una estructura formal, con identidad propia, funcionamiento permanente, mecanismos administrativos y, en muchos casos, dependencia económica congregacional o intercongregacional. Nada de eso puede leerse en Hechos 19 ni en Hechos 28 sin violentar el texto. El artículo pretende reducir un instituto a tres rasgos vagos para hacer parecer que todo ya estaba allí. Pero si esa definición bastara, entonces

una serie de estudios en casa, o una reunión semanal, o una campaña prolongada, o una clase dominical, serían también institutos. El error salta a la vista, sobre todo cuando una definición absorbe cualquier caso posible, lo cual provoca una definición inútil.

Todo esto nos obliga a volver al principio regulador de la autoridad bíblica. La iglesia local no puede organizarse ni financiarse según lo que parezca útil, eficiente, pedagógico o práctico. Debe hacerlo según lo que Dios autorizó. Colosenses 3:17 exige hacer todo en el nombre del Señor. 1 Pedro 4:11 exige hablar conforme a las palabras de Dios. 2 Juan 9 advierte sobre ir más allá de la doctrina de Cristo. El asunto, por tanto, no es si una escuela parece buena, útil o lógica. El asunto es si la iglesia local tiene autoridad para establecerla y sostenerla como obra propia. Y los textos presentados por el artículo no dan esa autoridad.

La organización revelada de la iglesia local es sencilla, suficiente y divinamente sabia. Filipenses 1:1 menciona santos, obispos y diáconos. Hechos 14:23 muestra ancianos en cada iglesia. Tito 1:5 confirma el mismo patrón. 1 Pedro 5:2 limita el pastoreo a la grey que está entre ellos. No aparece, en este cuadro, una institución docente paralela sostenida por la congregación. En cuanto a la obra, el Nuevo Testamento muestra evangelismo, edificación y benevolencia a santos necesitados. Vemos iglesias sosteniendo predicadores. Vemos iglesias ayudando a santos pobres. Vemos enseñanza y crecimiento. Pero no vemos iglesias fundando seminarios. No vemos iglesias manteniendo escuelas para obreros como brazos organizacionales propios. Esa ausencia no es un detalle sin importancia. Es precisamente lo que la prudencia bíblica debe respetar.

Ahora bien, quienes defienden estas escuelas suelen presentar varias objeciones que conviene responder con claridad.

Se objeta, en primer lugar, que si es lícito pagar a un predicador para enseñar en un púlpito, también debe ser lícito pagarle para enseñar en un aula. Pero esa objeción yerra porque el problema no es el aula ni el púlpito. No es la arquitectura. No es el mueble ni la pared. El problema es el objeto sostenido por la iglesia. Si la iglesia sostiene a un predicador en su obra, eso tiene fundamento bíblico. Si la iglesia sostiene una institución formal que ella misma estableció como escuela, la cuestión cambia completamente. No discutimos ladrillos. Discutimos autoridad.

Se objeta, en segundo lugar, que si un cristiano puede enseñar por Zoom o por Facebook, entonces una iglesia también puede sostener una escuela física. Pero este argumento repite la vieja falacia de composición. No todo lo que un individuo puede hacer lícitamente puede ser absorbido por la iglesia como obra colectiva y presupuestaria. Un cristiano puede invitar a comer en su casa; pero ese hecho no autoriza a la iglesia a usar la tesorería en comidas sociales como obra propia. Un cristiano puede hacer negocios. La iglesia no recibió autoridad para montar una empresa. Un cristiano puede educar a sus

hijos en distintas materias. La iglesia no recibió autoridad para convertirse en academia general. La licitud individual no se convierte automáticamente en autorización congregacional.

Se objeta, en tercer lugar, que Pablo enseñó sistemáticamente y formó colaboradores, y por tanto el instituto moderno es solo la continuación organizada de ese principio. Pero el argumento confunde principio con forma institucional. Sí, el principio de enseñar a hombres fieles está en la Escritura. Sí, el principio de capacitar obreros está en la Escritura. Lo que no está en la Escritura es la forma institucional que se pretende justificar. Y no se puede saltar del principio general a cualquier forma humana imaginable. Si así fuera, podría justificarse casi cualquier invento religioso bajo el argumento de que *“facilita”* un principio bíblico. Pero Dios no dejó a la iglesia a merced de la imaginación administrativa del hombre.

Se objeta, finalmente, que oponerse a estas escuelas es legalismo. Sin embargo, exigir autoridad para la obra de la iglesia local no es legalismo. Es obediencia. Legalismo sería imponer donde Dios no impuso, o confiar en formas externas como base de justificación. Pero pedir libro, capítulo y versículo para el sostenimiento de una institución eclesial no revelada no es fariseísmo. Es reverencia. Es temor a ir más allá de lo escrito. Es tomar en serio que la iglesia pertenece a Cristo, no al entusiasmo organizacional del hombre.

El artículo de Rudy Arguera no ha probado que existan en el Nuevo Testamento *“modelos de escuelas bíblicas organizadas y su sostenimiento”* en el sentido institucional que él defiende. Ha probado, a lo sumo, que Jesús enseñó intensivamente a sus discípulos, que Pablo formó colaboradores, que hubo apoyo económico a obreros y que se usaron lugares concretos para enseñar. Todo eso lo creemos, lo afirmamos y lo defendemos. Pero ninguna de esas cosas equivale a una escuela para predicadores establecida y sostenida por iglesias locales.

La Escritura sí manda enseñar. Sí manda transmitir la sana doctrina. Sí manda preparar hombres fieles. Sí manda sostener a quienes predicán el evangelio. Pero una cosa es obedecer esos mandatos dentro del marco revelado, y otra muy distinta es crear una institución humana y luego reclamar respaldo bíblico por simple parecido superficial. El parecido no basta. La utilidad no basta. La sinceridad no basta. La eficacia aparente no basta. Se necesita autoridad del Señor.

Espiritualmente hablando, este asunto no debe tratarse como una pelea menor entre preferencias administrativas. Cuando la iglesia local aprende a justificar instituciones no reveladas con base en analogías sueltas, pronto pierde el hábito de pedir autoridad específica. Y cuando ese hábito se pierde, la puerta queda abierta para toda clase de innovaciones. Hoy será la escuela. Mañana será otro aparato. Pasado mañana, otra

estructura. Así entran los desvíos. Aparecen herejías bien estructuradas, proyectos útiles, brillantes, y bien intencionados que poco a poco desplazan la sencillez del patrón divino.

Por eso debemos volver con humildad y firmeza a la suficiencia de las Escrituras. La iglesia no necesita mejorar el diseño del Señor. No necesita completar su organización con maquinaria humana. No necesita disfrazar de "modelo bíblico" lo que solo es una extrapolación moderna. Lo que necesita es hombres fieles que enseñen la palabra, evangelistas que prediquen el evangelio, iglesias que sostengan bíblicamente a obreros, santos que crezcan en la verdad, y una reverencia profunda por no ir más allá de lo escrito. Allí hay pureza. Allí hay seguridad. Allí hay paz.

Aunque ya su artículo había sido refutado, lo cual usted ha leído en los párrafos anteriores, aún así, el hermano Rudy volvió a compartir su artículo. Aquí va como lo posteó:

Rudy Arguera:

MODELOS DE ESCUELAS BÍBLICAS ORGANIZADAS Y SU SOSTENIMIENTO

Por Hermano Rudy Arguera

UN ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA EN EL NUEVO TESTAMENTO

1) "LA ESCUELA MÓVIL" DE JESÚS ANTES DEL INICIO DE LA IGLESIA

Muchos confunden la predicación pública con la formación ministerial. Jesús mantuvo una ESCUELA de formación intensiva CON LOS DOCE, diferenciando claramente el mensaje a las masas del currículo para los obreros.

LA INSTRUCCIÓN PRIVADA:

(Marcos 4:34): "Y sin parábolas no les hablaba; aunque A SUS DISCÍPULOS en particular les declaraba todo." Jesús separaba a sus alumnos para darles contenido teológico que la multitud no podía procesar.

EL MÉTODO:

Instrucción diaria, observación práctica, corrección inmediata y "trabajo de campo" enviado de dos en dos (Lucas 10:1).

FINANCIAMIENTO:

(Lucas 8:1-3; Juan 13:29): La Biblia es explícita: "y otras muchas que le servían de sus bienes". Existía una bolsa común (fondo administrado) para sostener a los maestros y a los alumnos de tiempo completo.

Si EL MAESTRO PERFECTO utilizó un fondo colectivo para sostener SU "ESCUELA MÓVIL", ¿con qué autoridad se prohíbe hoy un fondo colectivo COMO LA OFRENDA para sostener la formación de obreros?

2) La "ESCUELA MÓVIL" DE PABLO A PARTE DE LAS IGLESIAS LOCALES

Pablo no solo "discutía en la plaza"; él DIRIGÍA UN EQUIPO DE HOMBRES EN FORMACIÓN que aprendían el oficio del ministerio bajo su tutela directa.

EL EQUIPO ACADÉMICO:

Hombres como Timoteo, Tito, Lucas, Sopater y Aristarco no eran solo acompañantes; ERAN ALUMNOS en formación.

LA ENSEÑANZA PERSONALIZADA

(2 Timoteo 2:2): Pablo le ordena a Timoteo establecer un sistema de transferencia: Pablo -> Timoteo -> Hombres Fieles -> Otros. Esto no es una charla casual; es un programa de certificación de idoneidad.

FINANCIAMIENTO:

(Filipenses 4:15-16): Pablo alaba a los filipenses porque fueron la única iglesia que "participó (koinoneo) con él en razón de dar y recibir". Las iglesias enviaban capital operativo para que este equipo de instrucción pudiera funcionar sin detenerse.

3) ESCUELAS FIJAS (Sedes Fijas)

Pablo entendió que, para evangelizar regiones enteras, se necesitaba establecer sedes de entrenamiento sistemático.

A) LA ESCUELA DE TIRANNO (Hechos 19:9-10):

En Éfeso, Pablo "separó a los discípulos, discutiendo cada día en la escuela de uno llamado Tiranno". DURANTE DOS AÑOS, Pablo convirtió un LOCAL ALQUILADO en el centro de operaciones teológicas DE TODA ASIA.

B) LA SEDE EN ROMA (Hechos 28:30-31):

Pablo permaneció DOS AÑOS enteros en una CASA ALQUILADA, ENSEÑANDO con toda libertad.

CONCLUSIÓN PEDAGÓGICA:

Un INSTITUTO BÍBLICO hoy es simplemente la versión estática de LA ESCUELA DE TIRANNO o de LA CASA EN ROMA: un LUGAR FIJO, con un TIEMPO DEFINIDO y una ENSEÑANZA ORGANIZADA PARA CAPACITAR OBREROS.

PREGUNTAS:

1) Si el grupo de los doce tenía UNA BOLSA COMÚN PARA SUS GASTOS mientras aprendían de Jesús, ¿era ese fondo una "institución humana ajena" o era el medio lícito para la formación de los apóstoles?

2) Si VARIAS IGLESIAS enviaban recursos para sostener económicamente a Pablo y a su equipo de jóvenes en formación (Timoteo, Tito, etc.), ¿por qué HOY se considera PECADO que varias iglesias cooperen para becar a jóvenes que estudian en un instituto?

3) Si el legalismo PERMITE pagarle DE LA OFRENDA a un predicador para que enseñe en un púlpito, pero PROHÍBE pagarle para que enseñe en un aula, ¿están regulando la palabra de Dios o están regulando la arquitectura?

4) Si ES LÍCITO tener una "ESCUELA VIRTUAL" por Zoom o Facebook con alumnos de varios países, ¿por qué es PECADO tener esa misma ESCUELA EN un EDIFICIO físico bajo la supervisión de una iglesia local?

Respuesta de Lorenzo Luévano.

Su comentario no demuestra autoridad bíblica para un instituto. Demuestra, más bien, una cadena de falacias con lenguaje académico artificial encima. Puro adorno robótico pero carente de verdad.

Su primera falacia es la petición de principio. Usted llama "escuela" al discipulado de Jesús, cuando eso es precisamente lo que tendría que probar. Marcos 4:34 habla de discípulos, no de "alumnos matriculados en un instituto". Lucas 8:1-3 habla de apoyo al ministerio de Cristo, no de "una tesorería eclesial sosteniendo una escuela". Mucha imaginación, pero nada de fundamento bíblico.

Su segunda falacia es la inflación semántica. A Timoteo, Tito, Lucas y otros los rebautiza como "alumnos", y a 2 Timoteo 2:2 lo convierte en "programa de certificación". Pero el texto solo habla de encarar la verdad a hombres fieles. Usted mete "instituto", "currículo" y "sistema" donde el texto no los pone. Este es un ejemplo del peligro del liberalismo, el cual adultera la Palabra de Dios.

Su tercera falacia es la falsa analogía. Filipenses 4:15-16 habla de sostener a Pablo en sus necesidades, no de "financiar una institución". Hechos 19:9-10 habla de Pablo enseñando diariamente en la escuela de Tiranno, no de la iglesia fundando un instituto formal. Usted confunde lugar con institución, enseñanza con aparato, y apoyo al predicador con financiamiento a una entidad.

Su cuarta falacia es la falsa dicotomía. Reduce el debate a "púlpito o aula", como si estuviéramos discutiendo arquitectura. No. El punto no es el aula. El punto es si la iglesia

puede establecer y sostener una escuela como institución formal. Ésa es la cuestión que usted esquivaba una y otra vez.

Y su quinta falacia es la confusión categorial. Un púlpito, un horario, un micrófono, un video o Zoom son instrumentos incidentales del acto de enseñar. Un instituto no es eso. Un instituto es una entidad organizada y estable para canalizar la enseñanza. No es una herramienta más. Es una forma institucional. Usted borra esa diferencia para que una institución parezca tan inocente como una pluma.

Todos los textos que usted adultera, uno u otro mandan enseñar, capacitar y encargar la verdad a hombres fieles. Nadie niega eso. Lo que no ha probado, ni una sola vez, es que la iglesia local tenga autoridad para establecer y sostener un instituto como institución formal para capacitar evangelistas y pastores. Ésa sigue siendo la herida mortal de toda su postura. Mucha semántica inflada, mucha mayúscula, mucha organización invocada, pero la autorización bíblica para el instituto sigue sin aparecer en su discurso.

Rudy Arguera:

Hermano Lorenzo, he analizado con detenimiento sus réplicas y, con el respeto que su trayectoria me merece, me permito presentar mi conclusión a todo su argumento.

Me parece, hermano, que su postura es similar a decir que Dios mandó a los hombres a casarse, pero que tener una "boda organizada" es pecado porque la Biblia no menciona pasteles ni invitaciones.

Su respuesta es un despliegue de etiquetas lógicas que, lamentablemente, parece ocultar una carencia de exégesis práctica. Usted intenta diseccionar la enseñanza hasta dejarla muerta, separando el mandato divino de la diligencia humana para cumplirlo.

Permítame examinar sus acusaciones desde una óptica tanto académica como fraternal:

1) Sobre la supuesta "Petición de Principio" (Jesús y los Doce)

Usted se muestra escéptico al llamar "escuela" al grupo de los doce. Sin embargo, desde un análisis fenomenológico de la educación (Como educador se lo digo), cabe preguntar: ¿Qué es una escuela sino un maestro, un grupo de alumnos, un tiempo definido y un contenido específico?

LA REALIDAD BÍBLICA:

Si Jesús los separaba para darles instrucción privada (Marcos 4:34) y administraba un fondo común para sostener esa actividad (Juan 13:29), usted tiene ante sí el patrón pedagógico completo.

Usted RECHAZA el sustantivo "ESCUELA", pero ACEPTA la FUNCIÓN. Si EL MAESTRO PERFECTO(Dió el ejemplo) organizó la enseñanza de manera exclusiva, sistemática y financiada, ¿con qué base

académica o bíblica llama usted "liberalismo" a que la iglesia hoy emule ese orden con sus obreros?

2) Sobre la "Inflación Semántica" (Timoteo y Tito)

Usted sostiene que llamar a Timoteo "alumno" es adulterar la Palabra. Hermano Lorenzo, como hombres dedicados al estudio, sabemos que el nombre técnico de la transmisión de conocimiento de un mentor a un aprendiz ES PEDAGOGÍA.

Pablo le ordena a Timoteo: "Lo que has oído de mí... esto encarga a hombres fieles" (2 Timoteo 2:1-2).

Esta es una cadena de transferencia de capital intelectual y espiritual. Si usted prefiere el término "encargar" para evitar la connotación de "clase", es respetable; pero LA ACCIÓN óptica sigue siendo LA MISMA: una capacitación sistemática y programada. EL LENGUAJE ACADÉMICO NO INFLA EL TEXTO; simplemente describe la profundidad de la tarea que Pablo encomendó.

3) El Sofisma de la "Entidad vs. Herramienta"

Aquí reside el núcleo de su inconsistencia. Usted clasifica a Zoom como una "herramienta incidental", pero a un Instituto como una "entidad organizada".

Si yo imparto cátedra por Zoom cada lunes a una hora fija, con un manual de mi autoría, y la congregación sufraga ese tiempo... ¿En qué milisegundo exacto mi "herramienta" se transmuta en "institución pecaminosa"?

¿Es acaso al imprimir el manual? ¿Es cuando el anciano supervisa la conexión? Usted parece haber inventado una ontología del pecado basada en la estabilidad: para usted, si el orden es eficiente y duradero, es pecado; pero si es improvisado y efímero, es santo.

4) La Falsa Dicotomía y la Arquitectura

Usted afirma que no discutimos arquitectura. Sin embargo, si usted valida sufragar a un predicador para que hable treinta minutos desde un púlpito (función), pero prohíbe a la iglesia sostenerlo para que enseñe cinco horas diarias en un aula (función), usted sí está legislando sobre la arquitectura y el cronómetro.

El mandato es "enseñar". El aula y el horario son expedientes genéricos. Si el fin es lícito, los medios necesarios para alcanzar la excelencia de ese fin quedan autorizados por la Autoridad Genérica. Dios no legisló sobre metros cuadrados ni minutos, sino sobre la fidelidad del mensaje.

5) La Inconsistencia como Herida Abierta

Usted insiste en que no he probado la autoridad para "establecer y sostener".

LA PRUEBA:

La iglesia es "columna y baluarte de la verdad" (1 Timoteo 3:15). Una columna sostiene, una base organiza. Si la iglesia tiene el mandato de sostener la verdad para las generaciones venideras, posee la autoridad inherente de organizar los medios para que dicha verdad sea asimilada.

Es contradictorio exigir un "texto específico" para el método educativo, mientras usted ejerce la "libertad" de sus propios métodos digitales. Su postura se resume en: "Libertad para mis medios, pero leyes para sus aulas".

Hermano Lorenzo, su "herida mortal" es el silencio ante esta pregunta:

¿Por qué el orden sistemático (Instituto) es pecado, pero el orden incidental (su clase virtual) es virtud, cuando ambos se agotan en el mismo mandato de Cristo?

6) Pensemos en una Universidad actual:

A) Hay un edificio físico con un letrero que dice 'Universidad', donde profesores y alumnos se reúnen en un aula. Usted llama a esto una "entidad organizada".

B) Esos mismos profesores, con el mismo currículo y los mismos alumnos, imparten la misma clase a través de Zoom. Usted llama a esto una "herramienta incidental".

La pregunta para usted sería:

¿Acaso la Universidad dejó de ser Universidad en la parte B)?

¿Cambió su esencia, su plan de estudios o su autoridad por el simple hecho de cambiar de código postal o de plataforma digital? ¡Por supuesto que NO!

La 'Universidad' no son los ladrillos, es la organización sistemática de la enseñanza. Si usted acepta que un predicador enseñe sistemáticamente por medios virtuales (como usted lo hace), usted ya ha aceptado LA EXISTENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Lo único que usted está haciendo es ATACAR EL LETRERO y LAS PAREDES, mientras disfruta de los beneficios del sistema organizado en su propia computadora.

Usted admite la sustancia (la enseñanza organizada), pero condena el accidente (el edificio físico).

Es como si usted aceptara que el hombre está casado mientras viva en hoteles, pero dijera que el matrimonio se vuelve "institución humana pecaminosa" en el momento en que la pareja compra una casa y pone su nombre en el buzón.

Hermano, la iglesia local no pierde su naturaleza ni crea una "entidad ajena" cuando decide ponerle un nombre, un lugar y un horario a su labor docente. Al contrario, está dotando de orden y visibilidad a una función que Dios le encomendó.

Con aprecio y franqueza,

Rudy Arguera.. Bendiciones...

Respuesta de Lorenzo Luévano.

Agradezco que siga tratando este tema con seriedad y tono respetuoso. Eso siempre es de estimarse. Pero precisamente por respeto a la verdad, hay que decir que su nueva réplica no fortalece su caso. Lo vuelve más visible en sus fallas.

Usted comienza con una analogía matrimonial, diciendo que mi postura sería como afirmar que Dios mandó casarse, pero que una boda organizada es pecado porque la Biblia no menciona pasteles ni invitaciones. La comparación falla desde el inicio, porque incurre en falsa analogía. Una boda no constituye una nueva institución distinta del matrimonio. Es simplemente una circunstancia social de entrada a una institución ya revelada por Dios. En cambio, un instituto bíblico, tal como usted lo defiende, no es una simple circunstancia externa del acto de enseñar. Es una forma organizada, estable y funcional de canalizar la enseñanza como obra sostenida. No estamos hablando de pastel e invitaciones alrededor de algo que Dios ya instituyó con nombre y forma. Estamos hablando de introducir una estructura que usted quiere hacer pasar como simple adorno, cuando en realidad es la cuestión debatida. Su comparación embellece el problema, pero no lo resuelve.

Luego dice que yo “disecciono la enseñanza hasta dejarla muerta, separando el mandato divino de la diligencia humana para cumplirlo”. Eso suena elegante, pero no argumenta nada. La cuestión no es si debe haber diligencia. Debe haberla. La cuestión es si toda forma de diligencia organizacional queda automáticamente autorizada. Usted sigue dando por sentado lo que debe probar. Dios mandó enseñar, sí. Usted concluye que entonces la iglesia puede establecer y sostener una escuela como estructura formal. Ese paso sigue sin aparecer en el texto bíblico.

Sobre la supuesta “petición de principio” con Jesús y los Doce, usted intenta defender que sí puede llamarse “escuela” al grupo apostólico porque había maestro, alumnos, tiempo definido y contenido específico. Pero allí vuelve a incurrir en petición de principio y también en definición arbitraria. Usted impone una definición fenomenológica tan amplia de “escuela” que cualquier discipulado intenso, mentoría seria o instrucción privada cae automáticamente dentro de ella. Si esa definición fuese aceptable para fundar doctrina, entonces una familia que catequiza a sus hijos sería una escuela formal, Aquila y Priscila instruyendo a Apolos serían un instituto, y Pablo recibiendo personas en su casa alquilada sería una universidad doméstica. Cuando una definición sirve para todo, ya no distingue nada. Su “escuela” se vuelve un saco elástico donde todo cabe, y precisamente por eso deja de ser útil para probar el instituto moderno que usted quiere defender.

Además, usted vuelve a decir que Jesús administraba un fondo común para sostener esa actividad, y que por ello tenemos “el patrón pedagógico completo”. No. Tenemos apoyo

al ministerio terrenal de Cristo y de quienes le acompañaban. Lo que no tenemos es la iglesia local usando la ofrenda para sostener una institución educativa formal. Su inferencia sigue siendo una falsa equivalencia. La bolsa de Juan 13:29 no es la tesorería congregacional de Filipenses 4. El ministerio terrenal de Cristo antes de Pentecostés no es el patrón automático para las estructuras de la iglesia local después de Pentecostés. Usted sigue atravesando esa distancia histórica y redentiva como si fuera una banqueta corta.

Cuando me atribuye llamar “liberalismo” a que la iglesia emule ese orden, vuelve a pelear con una caricatura. Yo no condeno orden, ni seriedad, ni preparación, ni instrucción intensiva. Lo que niego es que el orden de Jesús con los Doce sea equivalente a un instituto bíblico sostenido por la iglesia local. El problema no es el orden. El problema es su extrapolación.

En el segundo apartado, sobre Timoteo y Tito, usted dice que llamar “alumno” a Timoteo no adultera la Palabra, porque la transmisión de conocimiento de un mentor a un aprendiz es pedagogía. Pero aquí cambia de nuevo el plano del debate. Nadie niega que haya pedagogía en sentido general. Claro que la hay. Lo que se le cuestiona es convertir esa observación general en justificación de una estructura institucional específica. Usted habla de “capital intelectual y espiritual”, de “acción óptica”, de “capacitación sistemática y programada”, pero todo ese ropaje conceptual no sustituye lo que el texto sí dice. 2 Timoteo 2:2 dice que lo oído de Pablo sea encargado a hombres fieles e idóneos para enseñar a otros. Eso prueba transmisión doctrinal deliberada. No prueba instituto, ni aula sostenida por la iglesia, ni becas, ni sistema escolar formal. Su lenguaje académico no ilumina el texto. En este caso lo sobrecarga hasta hacerlo decir más de lo que dijo.

La falacia principal es una ampliación ilegítima, pues parte de una verdad real, indicando que hay enseñanza intencional, y luego la expande hasta una conclusión que no se sigue necesariamente, a saber, que existe o queda autorizado un sistema formal permanente de capacitación congregacional bajo forma de instituto. No basta con adornar la cadena Pablo-Timoteo-hombres fieles con terminología pedagógica. Se requiere demostrar que la iglesia recibió autoridad para institucionalizar esa cadena. Y eso sigue sin demostrarlo.

Su tercer punto, el de Zoom y la “ontología del pecado”, intenta ridiculizar la distinción entre herramienta incidental y estructura formal. Pero la distinción sigue siendo válida, aunque a usted no le guste. Mi hermano, un medio instrumental no es lo mismo que una entidad organizacional. Un micrófono, un horario, un manual, una videollamada o un archivo digital no tienen identidad funcional propia separada del agente que enseña. Son instrumentos subordinados al acto principal. Un instituto, en cambio, no es meramente el soporte físico o virtual de una lección. Es una forma organizada, permanente y estable de canalizar la enseñanza. Tiene diseño, continuidad y, en la práctica, identidad operativa. Usted intenta borrar esa diferencia haciendo preguntas sobre “milisegundos exactos”, como si la dificultad de trazar un borde en ciertos casos destruyera la diferencia

entre categorías. Pero eso es una falacia del montón de arena. Que en algunos márgenes haya casos discutibles no implica que no exista la distinción central entre instrumento y estructura.

Por otro lado, yo no tengo una “ontología del pecado basada en la estabilidad”. Ese es otro hombre de paja. No digo que lo duradero sea pecado y lo improvisado sea santo. Digo que una función bíblica no autoriza automáticamente una estructura institucional, y que una herramienta no es lo mismo que un aparato organizacional. Usted sustituye esa tesis por una falsa representación más fácil de golpear. Pero la tesis real sigue en pie.

En su cuarto punto usted dice que, si se puede sufragar a un predicador para hablar treinta minutos desde un púlpito, pero no para enseñar cinco horas diarias en un aula, entonces yo estoy legislando sobre arquitectura y cronómetro. Tampoco. La falacia aquí es falsa dicotomía. El asunto no es púlpito versus aula, ni treinta minutos versus cinco horas. El asunto es si la iglesia está sosteniendo a un predicador en su obra o sosteniendo una estructura formal de capacitación como instituto. Usted reduce todo a espacio y tiempo porque eso le conviene, ya que así la cuestión institucional desaparece del cuadro. Pero precisamente ésa es la cuestión que debe enfrentarse.

Su apelación a la “autoridad genérica” vuelve a tropezar con el mismo muro. La autoridad genérica existe para expedientes verdaderamente subordinados a una acción autorizada. Pero usted quiere usar esa categoría para justificar no un simple expediente, sino una modalidad estructural estable de organización. Allí es donde su argumento se vuelve excesivo. Si todo lo que parece medio útil para una función bíblica entra bajo autoridad genérica, entonces ya no hay freno para casi ninguna innovación. Y usted mismo lo sabe, porque si aplicáramos esa lógica a la música, alguien podría defender instrumentos musicales y grupos organizados de alabanza diciendo que solo ayudan a ejecutar con mayor orden o eficacia una función bíblica ya mandada. Usted rechazaría esa conclusión. Luego no basta con decir que algo “organiza mejor” una función. La pregunta sigue siendo si Dios autorizó ese medio o esa estructura.

Su quinto punto, donde convierte 1 Timoteo 3:15 en prueba de que la iglesia posee “autoridad inherente de organizar los medios para que dicha verdad sea asimilada”, vuelve a cometer una inferencia inflada. Que la iglesia sea columna y baluarte de la verdad significa que la sostiene, la preserva y la proclama. No significa que tenga libertad abierta para crear cualquier estructura pedagógica estable que alguien juzgue conveniente. Usted está convirtiendo una descripción exaltada de la iglesia en un cheque en blanco para la creatividad organizacional. Eso no es una inferencia necesaria. Es una expansión pragmática equivocada.

Su frase “libertad para mis medios, pero leyes para sus aulas” tampoco da en el blanco. Porque no estamos discutiendo mis preferencias personales, sino la diferencia entre

herramienta incidental y estructura institucional. Usted insiste en colapsar ambas cosas en una sola categoría para luego acusarme de inconsistencia. Pero si esa diferencia es real, y lo es, entonces su acusación se queda sin piso.

En el sexto punto, su analogía con la universidad contemporánea es, otra vez, filosóficamente vistosa y bíblicamente ineficaz. Usted dice que una universidad física y la misma universidad por Zoom siguen siendo universidad, y que por tanto si yo acepto enseñanza sistemática por medios virtuales ya acepté la institución educativa. Pero ahí vuelve a ocultar lo que intenta demostrar. La universidad ya es una institución civil o académica reconocida, con identidad propia previa al cambio de plataforma. Su ejemplo presupone la existencia legítima de la institución. Precisamente ésa es la cuestión debatida respecto del instituto bíblico establecido y sostenido por la iglesia local. Usted usa como ejemplo una institución cuya institucionalidad ya se da por sentada, y luego intenta trasladar esa lógica al punto que precisamente está bajo discusión. Eso vuelve a ser petición de principio.

Además, decir que “la universidad no son los ladrillos, es la organización sistemática de la enseñanza” no prueba que la iglesia local tenga autoridad para constituir una universidad o instituto de ese tipo como obra propia. Usted cambia el enfoque desde la autoridad bíblica hacia la esencia fenomenológica de una institución. Pero una cosa es describir lo que una institución es, y otra muy distinta demostrar que la iglesia local fue autorizada a tenerla y mantenerla.

Su analogía del matrimonio en hoteles y casa propia vuelve a fallar por la misma razón que la primera. El matrimonio es una institución divina explícitamente revelada. La casa es circunstancial. Usted trata al instituto como si fuera a la enseñanza lo que la casa es al matrimonio, un simple accidente externo de algo ya instituido. Pero precisamente eso es lo que no ha probado. No ha probado que el instituto sea a la enseñanza un mero accidente externo. Lo que está en discusión es si esa forma institucional fue autorizada. Usted no puede simplemente asumirlo y luego reírse de quien pide demostración.

Así que la conclusión sigue siendo la misma. Su respuesta acumula varias falacias de manera consistente. Comete petición de principio al llamar “escuela” a lo que debe demostrar que lo es en sentido institucional. Comete falsa analogía al comparar el instituto con boda, casa o universidad ya presupuestas como legítimas. Comete ampliación ilegítima al sacar de 2 Timoteo 2:2 una institución educativa. Comete falsa dicotomía al reducir el debate a aula o púlpito, horario o cronómetro. Comete hombre de paja al representar mi postura como oposición al orden o preferencia por la improvisación. Y comete confusión de categorías al tratar una estructura organizacional como si fuera un simple instrumento incidental.

La verdad, entonces, sigue siendo sencilla. La Biblia manda enseñar, manda encargar la verdad a hombres fieles. Muestra instrucción constante, seria y deliberada. Muestra apoyo a predicadores. Todo eso se concede sin dificultad. Lo que sigue ausente es la autoridad bíblica para que la iglesia local establezca y sostenga un instituto bíblico como institución formal. Ése es el punto que usted sigue sin probar.

Y, dicho eso, también quiero agradecerle el tono respetuoso con el que ha abordado esta cuestión. Aunque discrepamos de fondo, es bueno discutir estos temas con franqueza y sin perder la compostura. Le agradezco esa actitud, y espero que ambos sigamos examinando todo a la luz de la palabra de Dios, no de lo que suena más eficiente, más moderno o más convincente para nosotros. Ahí, y solo ahí, está la seguridad verdadera.

¿Es bíblico ayudarles a los que no son del pueblo de Dios con nuestras ofrendas?

En el foro “Debates bíblicos IDC”, Rudy Arguera publicó la siguiente pregunta: “¿Es bíblico ayudarles a los que no son del pueblo de Dios con nuestras ofrendas?” Yo le contesté con la siguiente ilustración:

Hechos 20:7-8.
“El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche. Y había muchas lámparas en el aposento alto donde estaban reunidos”

Elemento normativo: “**El primer día de la semana**”.

Elementos circunstanciales:

- Era un apóstol quien enseñó en la reunión.
- Alargar el discurso hasta la media noche.
- Tener muchas lámparas en el lugar de reunión.
- Reunirse en un aposento alto.

Por tanto, se equivocan cuando arguyen que, si las colectas son “para los santos”, entonces deben también enviarse “a Jerusalén”.

1 Corintios 16:3. **¡El destino es circunstancial!**
“Y cuando haya llegado, a quienes hubiereis designado por carta, a éstos enviaré para que lleven vuestro donativo **A JERUSALÉN**”

Si no es elemento circunstancial, entonces ninguna iglesia tiene hoy autoridad para hacer colectas, ni para reunirse en otro lugar que no sea un aposento alto, etc.

Luego, Rudy Arguera me pidió explicar la idea de la imagen. Ante esa petición, le respondí lo siguiente.

“la idea tiene que ver con el distinguir correctamente entre elementos normativos de los circunstanciales. Afirmar que la colecta que las iglesias celebran hoy, en cuanto a benevolencia se refiere, no es para los santos, argumentando que si lo fuera, entonces tendría que enviarse “a Jerusalén”, es confundir un elemento circunstancial con el que es normativo. El destino geográfico es circunstancial, pero el objeto de la benevolencia es evidentemente normativo. Todo lector de la Biblia, puede darse cuenta que los destinos de las colectas, sobre benevolencia, no siempre fueron enviadas “a Jerusalén”; no obstante, siempre fue en favor de “santos” necesitados. Luego, el argumento basado en la frase, "a Jerusalén", para evitar la verdad sobre el objeto de la benevolencia, es un error hermenéutico grave.”

Luego, Rudy Arguera me respondió:

Entiendo perfectamente su distinción, hermano. Usted está aplicando un principio de hermenéutica muy importante: separar el "accidente" (el lugar, Jerusalén) de la "esencia" (el sujeto, los santos). Su argumento es que, mientras el destino puede variar según la necesidad, el sujeto receptor de la benevolencia colectiva está restringido por la norma bíblica a los santos. Excelente!

Esa "norma" es cerrada? Quiero decir, si esa "norma" es tan cerrada como usted propone, o si estaríamos elevando una prioridad al rango de prohibición?

En Gálatas 6:10, Pablo usa la palabra griega malista (traducida como "mayormente" o "especialmente"). Si el Espíritu Santo inspiró la palabra "especialmente" (malista) y no la palabra "únicamente" (monon), ¿por qué habríamos de imponer nosotros una restricción que el texto no puso?

Por ejemplo, si un padre dice: "Debo de dar de comer a todos los niños que están en mi casa (hay sobrinos y de vecinos que cuida), especialmente a mis hijos", ¿está estableciendo una norma que le prohíbe alimentar a alguien más, o está estableciendo una jerarquía de responsabilidad sin excluir al otro?

Usted menciona que el destino es circunstancial pero el objeto (los santos) es normativo. Apliquemos esa misma lógica a otro ejemplo:

Hechos 2 y 4: Los hermanos vendían sus propiedades para que no hubiera ningún necesitado entre ellos.

Pregunto a usted: ¿Era el hecho de que ayudaran a los suyos una prohibición de ayudar a los de afuera, o era simplemente el hecho de la iglesia local resolviendo su crisis interna inmediata? ¿Podemos convertir la respuesta a una emergencia interna de una iglesia en una ley que impida la misericordia externa que Dios pide?

Hermano, Si lo normativo es que "la iglesia solo ayude a los santos", nos enfrentamos a un dilema teológico sobre "la Imitación de Dios". ¿Que haríamos en ese caso? ¿Cree que habría una contradicción?

Si la iglesia es la representación de Dios en la tierra, y Dios es normativamente bueno con "todos" (Mateo 5:45), ¿en qué momento el fondo colectivo de la iglesia deja de ser una herramienta para imitar esa bondad universal y se convierte en un recurso restringido? ¿No sería más "normativo" que el cuerpo de Cristo actúe como su Cabeza(Dios encarnado), quien no puso condiciones de membresía para sanar y alimentar???

Un punto para su análisis, hermano:

Usted considera un "error hermenéutico grave" usar el destino geográfico para invalidar la colecta. Pero, ¿no sería también un riesgo hermenéutico convertir ejemplos de prioridad (ayudar a hermanos en crisis) en leyes de exclusión (prohibido ayudar a no creyentes), especialmente cuando tenemos mandamientos directos de "hacer el bien a todos"?

Aunque la respuesta de Rudy Arguera parece amable, la realidad es que está llena de desplazamientos de categoría, analogías defectuosas, apelaciones sentimentales y textos sacados de su esfera. No está respondiendo mi argumento. Está cambiando el terreno para no enfrentar la fuerza del punto. A continuación, voy a exponer dichos errores.

EL PRIMER DESVÍO.

Rudy Arguera dice que mi argumento distingue entre “el accidente” y “la esencia”, y luego pregunta si esa “norma” es cerrada. Con eso introduce una duda artificial. Yo no estoy discutiendo si la benevolencia, en sentido moral general, debe alcanzar a todos los hombres. Yo estoy señalando algo mucho más concreto y delimitado, a saber, cuál es el objeto autorizado de la benevolencia eclesial en los casos de colecta congregacional. Esa es la cuestión. Pero Rudy Arguera incorrectamente abandona ese campo y se desliza hacia una discusión sobre bondad general, misericordia individual, imitación divina y ayuda social en abstracto. Eso no es refutar. Eso es cambiar el marco.

Cuando Rudy pregunta si la norma es “cerrada”, ya ha introducido una presuposición no demostrada, pues supone que toda restricción bíblica explícita debe ser tomada como mera prioridad abierta, y no como delimitación real. Esa presuposición es arbitraria. La Biblia muchas veces habla de manera específica, y cuando especifica, excluye lo no especificado. No hace falta que diga “únicamente” cada vez que delimita algo. Si esa lógica suya fuese válida, entonces nadie podría afirmar nada con precisión bíblica a menos que el texto añadiera siempre “solo”, “únicamente”, “exclusivamente”, y eso destruye la fuerza normativa del lenguaje. Cuando 1 Timoteo 3:2 dice que el obispo debe ser “marido de una sola mujer”, no hace falta que añada “y no de un hombre, y no de dos mujeres, y no soltero” para que la especificación excluya lo demás. La especificación ya hace su trabajo. ¿Entenderá este hecho básico nuestro equivocado hermano?

EL ABUSO DE GÁLATAS 6:10.

Rudy Arguera dice que “*En Gálatas 6:10, Pablo usa la palabra griega malista... Si el Espíritu Santo inspiró la palabra ‘especialmente’ y no la palabra ‘únicamente’... ¿por qué habríamos de imponer nosotros una restricción que el texto no puso?*” Aquí su error es doble, y ambos errores son graves.

Primero, usa un texto que no trata de la tesorería de la iglesia local ni de la colecta congregacional. Gálatas 6:10 dice, “Así que, según tengamos oportunidad, hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe”. El sujeto allí no es la iglesia reunida administrando fondos comunes como institución. El sujeto es el creyente en su responsabilidad moral amplia. El contexto mismo lo muestra, porque viene hablando de la conducta del cristiano, de llevar cargas, de no cansarse de hacer bien, de sembrar para el Espíritu. No es un manual de uso del tesoro congregacional. Rudy toma un deber ético

general del creyente y lo mete a la fuerza en una discusión de benevolencia eclesial organizada. Eso es confundir dos esferas que el Nuevo Testamento distingue.

Segundo, aunque “*malista*” signifique “especialmente”, eso no le ayuda en nada. Porque el punto no es si los cristianos pueden hacer bien a todos en su vida personal. Claro que deben. El punto es si la iglesia local tiene autorización para sacar de la colecta y destinarla a una benevolencia ilimitada hacia cualquiera. Gálatas 6:10 no responde eso. Él cita un texto de ética individual para invalidar una delimitación en la acción colectiva de la congregación. Eso no es exégesis. De hecho, es una aberración hermenéutica.

Además, su razonamiento depende de una trampa verbal. Quiere que yo cargue con la obligación de encontrar la palabra “únicamente”, pero él no puede mostrar que Gálatas 6:10 esté hablando del mismo tema. Si el texto no trata del fondo colectivo de la iglesia local, entonces su “*malista*” es irrelevante para la cuestión discutida. Y un término irrelevante no refuta nada.

LA ANALOGÍA DEL PADRE ES DEFECTUOSA.

Él dice, “*si un padre dice: ‘Debo de dar de comer a todos los niños que están en mi casa... especialmente a mis hijos’, ¿está estableciendo una norma que le prohíbe alimentar a alguien más?’*”

Ese ejemplo falla porque no es paralelo al tema. Un padre de familia no es equivalente a una iglesia local administrando un fondo de colecta bajo el patrón apostólico. El padre posee autoridad doméstica sobre su casa y usa sus bienes personales. La iglesia local no opera por analogías sentimentales de la vida familiar, sino por autoridad revelada. Si vamos a resolver la obra de la iglesia local por parábolas inventadas, entonces ya abandonamos la hermenéutica bíblica y entramos a la república de la imaginación.

Además, su ejemplo es una falsa representación. Nadie ha dicho que un cristiano, con su dinero, con su casa, con su comida, con su compasión, tenga prohibido hacer bien a otros. Lo que está en discusión no es el plato del padre, sino el tesoro común de la iglesia. Él lo sabe, pero mezcla ambas cosas para despertar simpatía moral y hacerme parecer estrecho. Pura retórica barata. La pregunta real no es si un padre puede alimentar a otros niños. La pregunta es si una iglesia local puede convertir su colecta en un instrumento de asistencia social indiscriminada sin autorización apostólica. Y su analogía no toca eso ni con la punta de los dedos.

HECHOS 2 Y 4 NO LE AYUDAN.

Rudy Arguera dice, “*Hechos 2 y 4: Los hermanos vendían sus propiedades para que no hubiera ningún necesitado entre ellos. ¿Era el hecho de que ayudaran a los suyos una prohibición de ayudar a los de afuera, o era simplemente el hecho de la iglesia local resolviendo su crisis interna inmediata?’*”

Aquí la maniobra es evidente. Él quiere convertir el texto en una escena meramente accidental, una reacción coyuntural, para vaciar su valor normativo en cuanto al sujeto beneficiario. Pero eso no responde al argumento. Justamente la observación es que, cuando el Nuevo Testamento muestra benevolencia de la iglesia local en cuanto a colecta o distribución organizada, el objeto aparece delimitado. “Entre ellos”. “A los santos”. “A los pobres entre los santos que están en Jerusalén” (cfr. Romanos 15:25-26). “Para los santos” (1 Corintios 16:1). “A los santos” (cfr. 2 Corintios 9:1). “Para los hermanos que habitaban en Judea” (cfr. Hechos 11:29). Todo eso no es una casualidad geográfica. Esos textos muestran una consistencia en cuanto al objeto de la benevolencia por parte de las iglesias.

Luego, la pregunta de Rudy Arguera está mal formulada. No se trata de si Hechos 2 y 4 contienen una frase explícita de prohibición hacia los de afuera. **Se trata de que él pretende usar la ausencia de esa frase como autorización positiva para rediseñar la obra de la iglesia local.** Y eso es ilegítimo. La ausencia de una prohibición expresa no equivale a permiso. Mucho menos en materia de obra, organización y uso de fondos de la iglesia local. Si así fuera el caso, cualquiera podría introducir cualquier práctica mientras no encuentre un “no” textual. Por ejemplo, ¿dónde en el Nuevo Testamento está la prohibición explícita de no usar instrumentos musicales para cantar alabanzas a Dios? Nuestro hermano se opone al uso de instrumentos musicales, a pesar de que no puede citar un solo texto donde algún instrumento, o todos, estén expresamente prohibidos. Él sabe cómo lidiar con esa ausencia en cuanto al uso de instrumentos musicales se refiere, pero en cuanto tema de la benevolencia que las iglesias hacen con sus colectas, ahí nuestro hermano sí pide una prohibición explícita. ¡Esto es inconsecuencia en su máxima expresión!

Además, Rudy habla de “*crisis interna inmediata*”, como si la situación de necesidad redujera el texto a un caso meramente local sin relevancia. Pero el Nuevo Testamento no presenta estas ayudas como rarezas sin valor normativo, sino como expresiones concretas de la comunión y responsabilidad entre santos. El problema es que Rudy quiere que el hecho de que fuera una necesidad real quite el valor del patrón. Pero, precisamente porque era una necesidad real, la respuesta inspirada nos muestra cómo actuaban las iglesias y hacia quién se dirigía esa ayuda.

LA APELACIÓN A LA “IMITACIÓN DE DIOS” ES CONFUSA.

Él pregunta, “*Si la iglesia es la representación de Dios en la tierra, y Dios es normativamente bueno con ‘todos’ (Mateo 5:45), ¿en qué momento el fondo colectivo de la iglesia deja de ser una herramienta para imitar esa bondad universal y se convierte en un recurso restringido?*”

Esto suena noble, pero está teológicamente desenfocado. Mateo 5:45 habla de la providencia general de Dios, quien hace salir su sol sobre malos y buenos, y hace llover sobre justos e injustos. Eso describe una prerrogativa divina de gobierno universal sobre

la creación. No es un estatuto sobre el presupuesto de la iglesia local. Dios también da respiración a idólatras, tiene paciencia de blasfemos y hace salir su sol sobre paganos. ¿Debemos concluir de ahí que la iglesia tiene que imitar cada dimensión de la providencia divina por medio de su tesoro? Eso es absurdo. Dios hace muchas cosas que la iglesia no está autorizada a institucionalizar como función de su fondo común. Dios gobierna naciones, derriba reyes, alimenta cuervos y sostiene galaxias. La iglesia no imita a Dios convirtiéndose en administradora universal de toda necesidad humana.

La “*imitación de Dios*” jamás elimina la necesidad de respetar las esferas que Dios mismo estableció. Los individuos deben ser misericordiosos. Las iglesias deben obrar dentro de la misión y límites que el Señor les dio. Confundir eso produce un monstruo eclesiológico, una iglesia sin fronteras funcionales, transformada en agencia universal de asistencia porque “*Dios es bueno con todos*”. Ese razonamiento parece espiritual, pero en realidad revienta toda distinción bíblica entre deberes personales, deberes familiares y deberes congregacionales.

Además, al hablar del “*fondo colectivo de la iglesia*” como herramienta para imitar la bondad universal de Dios, asume lo que debe demostrar. Justamente eso es lo que no puede asumir. Debe demostrar que Dios autorizó el uso del fondo colectivo con esa amplitud. No puede deducirlo de un atributo divino general. Sería como decir que, puesto que Dios enseña a todos mediante la creación, entonces la iglesia puede financiar cualquier institución educativa del mundo para imitar a Dios. Pero ni aquella, ni esta conclusión salen del texto, sino de la imaginación del hombre.

LA APELACIÓN A JESÚS SANANDO Y ALIMENTANDO ES IMPROPIA.

Rudy pregunta, “¿No sería más ‘normativo’ que el cuerpo de Cristo actúe como su Cabeza... quien no puso condiciones de membresía para sanar y alimentar?”

Otra vez, sentimentalismo disfrazado de argumento. Cristo, en su ministerio terrenal, no es presentado como administrador de la tesorería de una iglesia local ya constituida bajo patrón apostólico. Él es el Mesías, obrando señales del reino, manifestando compasión divina, autenticando su identidad y cumpliendo profecías. Tomar sus milagros y usarlos como autorización automática para definir el uso del fondo de la iglesia local es una extrapolación sin control. Bajo ese criterio, la iglesia tendría que andar multiplicando panes como obra suya, sanando multitudes como política institucional y recorriendo ciudades con una logística mesiánica. Es un disparate.

Cristo también lavó pies. ¿Eso convierte el lavamiento de pies en obra financiada de la iglesia? Cristo convirtió agua en vino. ¿Eso autoriza a la iglesia a crear ministerios de abastecimiento festivo? El hecho de que Cristo hiciera algo en su ministerio mesiánico no convierte automáticamente ese acto en patrón de uso del tesoro congregacional. Para eso

se necesita revelación apostólica específica relativa a la iglesia. Y ese es precisamente el terreno que Rudy evita con estas falacias.

EL INTENTO DE LLAMAR “PRIORIDAD” A LO QUE ES DELIMITACIÓN

Rudy termina diciendo, “¿no sería también un riesgo hermenéutico convertir ejemplos de prioridad... en leyes de exclusión... especialmente cuando tenemos mandamientos directos de ‘hacer el bien a todos’?”

Aquí el juego verbal debe considerarse con cuidado. Él llama “*prioridad*” a lo que en el texto funciona como delimitación real del objeto de la ayuda eclesial, y luego llama “*ley de exclusión*” a la conclusión que brota de respetar esa delimitación. Es un truco lingüístico para cargar emocionalmente mi postura y presentar la suya como más generosa.

Pero la pregunta correcta no es si “*hacer el bien a todos*” es verdad. Lo es. La pregunta correcta es quién debe hacerlo, en qué esfera, con qué recursos, y bajo qué autoridad. Un cristiano puede hacer bien a todos. Una familia puede atender a otros. Pero una iglesia tiene una función y un patrón. Él junta todas las esferas en una sola masa informe, y luego acusa de dureza a quien se atreve a distinguir. Esa táctica es vieja. También se usa para justificar instituciones humanas, recreación eclesial, sociología religiosa y toda clase de expansiones no autorizadas.

Su lenguaje de “*ley de exclusión*” también es manipulador, porque toda especificación excluye. Siempre. Si el Nuevo Testamento habla de obispos y diáconos, excluye cardenales y papas. Si habla de cantar, excluye tocar instrumentos como acto de culto autorizado bajo ese patrón. Si habla de benevolencia eclesial para santos necesitados, excluye convertir la iglesia en caja de beneficencia universal. No porque odiamos al mundo, sino porque Dios no dejó la obra de la iglesia local a la intuición emocional del momento.

EL ERROR CENTRAL DE SU RESPUESTA.

El error central de Rudy Arguera puede indicarse con toda precisión. Él no ha refutado la distinción bíblica entre lo normativo y lo circunstancial. La ha aceptado verbalmente al principio, y luego la ha traicionado en la práctica. Porque, una vez admitida esa distinción, lo que debía hacer era demostrar que la referencia a “*los santos*” en los textos de benevolencia pertenece a la esfera circunstancial y no a la normativa. Pero no lo hizo. No puede hacerlo. En vez de eso, trajo Gálatas 6:10, trajo la bondad providencial de Dios, trajo ejemplos de Jesús, trajo una analogía doméstica y trajo preguntas cargadas emocionalmente. Solo levantó polvo, pero no contestó mi argumento.

Yo señalé que “a Jerusalén” es circunstancial, porque el destino geográfico cambia. Esa observación permanece intacta. Él no la tumbó. Y cuando intentó mover la atención a “hacer bien a todos”, en realidad confesó que necesitaba salir de los textos de colecta de

la iglesia para buscar apoyo en otra esfera. Eso solamente delata su debilidad, pues si tiene el patrón en el texto discutido no necesita huir a categorías ajenas.

CONCLUSIÓN.

He demostrado que Rudy Arguera incurre en confusión de esferas, falsa analogía, petición de principio, apelación emotiva y generalización ilegítima. Confunde benevolencia individual con benevolencia congregacional. Confunde providencia divina con autorización eclesial. Confunde actos mesiánicos de Cristo con administración del fondo común de la iglesia. Confunde prioridad moral general con patrón funcional específico. Y encima pretende que respetar una delimitación bíblica es “convertir prioridades en prohibiciones”, cuando en realidad lo que él hace es convertir deseos humanitarios en autoridad bíblica.

Rudy no aborda mi argumento, y en lugar de eso, lo evade sin pudor alguno. Él tiene que huir de 1 Corintios 16, Romanos 15, 2 Corintios 8 y 9, y Hechos 11 para refugiarse en Mateo 5 y Gálatas 6 sin distinguir sujeto, esfera y administración, mostrando que su interpretación es gravemente defectuosa. Está mezclando cosas diferentes para proteger una práctica que no puede sostener directamente con la Palabra de Dios. Lamentable para quien se identifica como Licenciado o ministro de la iglesia. Esperemos que nuestro confundido hermano recapacite, no se deje dominar por el orgullo, ni por intereses materiales, sino que abandone el error que erróneamente intenta defender.

Ω

Publicaciones

Volviendo a la Biblia

www.volviendoalabiblia.com

Copyright © 2026 Lorenzo Luévano Salas

Se autoriza la distribución gratuita de esta obra, citando la fuente y sin alterar su contenido

A menos que se indique lo contrario, todas las citas bíblicas son tomadas de la versión Reina-Valera © 1960 Sociedades Bíblicas en América Latina © renovado 1988 Sociedades Bíblicas Unidas. Utilizado con permiso.